



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

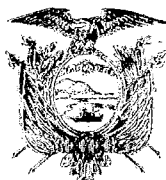
29 DE OCTUBRE DE 2019

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMAS

- I **CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM.**
 - II **REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
 - III **LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
 - IV **PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS SUICIDIOS EN EL ECUADOR.**
 - V **PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE MINERÍA.**
 - VI **PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR LA COMPARECENCIA DEL MINISTRO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES DEL ECUADOR, INGENIERO CARLOS PÉREZ GARCÍA.**
 - VII **SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.**
- ANEXOS.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMAS	PÁGINAS
I	Constatación del cuórum. -----	1
II	Reinstalación de la Sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. -	1
IV	Proyecto de Resolución para el Fortalecimiento de la Prevención y Atención de los Suicidios en el Ecuador. -----	2
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Cuesta Concari María Mercedes.-----	3
	Enríquez Jaime Patricia.-----	6
	Villalva Miranda Lira.-----	9
	Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Resolución. (Aprobado).-----	11
V	Primer debate del Proyecto de Ley de Reforma a la Ley de Minería. (Lectura del informe de la Comisión). -----	12
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Donoso Chiriboga Patricio.-----	22
	Sinmaleza Sánchez Ángel.-----	27
	Azuero Rodas Eliseo.-----	29
	Asume la dirección de la Sesión el asambleísta Patricio Donoso Chiriboga, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	33
	Campoverde Robles Absalón.-----	33
	Yandún Pozo René.-----	36
	Cerda Miranda Gabriela.-----	40
	Rohón Hervás César.-----	42



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

	Peña Ontaneda Elio.-----	45
	Suárez Proaño Luis.-----	50
	Velín Cortés Juan Pablo.-----	53
	Enríquez Jaime Patricia.-----	56
	Olivo Pallo Jaime.-----	59
	Simbaña Villarreal Marcelo.-----	61
	Duchi Guamán Encarnación.-----	63
	Salgado Andrade Silvia.-----	66
	Puanchir Payashña Tito.-----	70
VI	Proyecto de Resolución para solicitar la comparecencia del ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables de Ecuador, ingeniero Carlos Pérez García.-----	71
	Intervención de los asambleístas.	
	Bergmann Reyna Carlos.-----	72,87,102
	Transcripción del audio de un video proyectado.-----	73
	Alarcón Guillin Fredy.-----	76
	Celi Santos Guillermo.-----	77
	Cambala Montecé Carlos.-----	80
	Montaño Valencia Mae.-----	84
	Campain Brambilla Rina.-----	88
	Zambrano Castro Noralma.-----	91
	Vera Mendoza Tanlly.-----	95
	Plaza Castillo Lenin.-----	97
	Candell Soto Jimmy.-----	98
	Torres Cobo Esteban.-----	100
	Burbano Montenegro Fernando.-----	101
	Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Resolución.-----	105
VII	Suspensión de la Sesión.-----	106



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Proyecto de Resolución para el Fortalecimiento de la Prevención y Atención de los Suicidios en el Ecuador.**
 - 2.1 **Oficio número AN-LV-2019-100, con fecha 03 de septiembre de 2019, suscrito por la Asambleísta Lira de la Paz Villalva, en el que se solicita una modificación en el Orden del Día.**
3. **Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Minería.**
 - 3.1 **Oficio número AN-CEPRE-0008-2019, con fecha 24 de enero de 2019, suscrito por el señor David Álvarez, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, remitiendo el informe para primer debate.**
4. **Proyecto de Resolución para solicitar la comparecencia del ministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables del Ecuador, ingeniero Carlos Pérez García.**
 - 4.1 **Oficio número 0703-CABR-AN-2019, con fecha 09 de septiembre de 2019, suscrito por el asambleísta Carlos Bergmann Reyna, en el que se incluye una solicitud de modificación del Orden del Día.**
5. **Resumen ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
6. **Voto electrónico**
7. **Listado de Asambleístas asistentes a la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas treinta y un minutos del día veintinueve de octubre del año dos mil diecinueve, se reinstala la Sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta César Litardo Caicedo.-----

En la Secretaría actúa el doctor John de Mora Moncayo, Prosecretario General Temporal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenas días, señor Secretario. Compañeras, compañeros asambleístas, vamos a dar inicio a esta Sesión. Por favor, sírvase constatar el cuórum respectivo.-----

I

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su autorización, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General, gracias. Noventa y cinco asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente, sí tenemos cuórum.-----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se reinstala la Sesión. Por favor, dé lectura a la Convocatoria.-----

III

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

Presidente. Con su autorización: "Convocatoria. Por disposición del señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la Continuación de la Sesión No. 619 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 29 de octubre de 2019 a las 10:00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día aprobado: Proyecto de Resolución de la Asamblea Nacional para el fortalecimiento de la prevención y atención de los suicidios en el Ecuador. Primer debate del Proyecto de Ley de Reforma a la Ley de Minería. Proyecto de Resolución para solicitar la comparecencia del ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables de Ecuador, ingeniero Carlos Pérez García, ante el Pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador para que informe sobre el contenido del Decreto 861 mediante el cual autoriza de manera excepcional la delegación a la iniciativa privada, la ejecución del proyecto de diseño, construcción y operación de una refinería de alta conversión en la región Costa, suscrito por el presidente de la República, Lenín Moreno, conjuntamente con el ministro, a fin de que se transparente la finalidad del mismo. Proyecto de Resolución para exhortar al presidente de la República, Lenín Moreno Garcés, a decretar el estado de excepción y declarar la emergencia de los cantones Quilanga, Espíndola, Gonzanamá, Calvas y Loja". Hasta aquí el texto de la Convocatoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Primer punto del Orden del Día, por favor.-----

IV

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

Presidente. "Proyecto de Resolución de la Asamblea Nacional para el fortalecimiento de la prevención y atención de los suicidios en el Ecuador".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Hay cinco solicitudes de palabra, yo quisiera solicitar, si es que podemos, a estas personas que se han inscrito, ratificar si es que van mantener su solicitud, por lo tanto, solicitarles que se vuelvan a registrarse, por favor. Vamos a abrir el debate. Tiene la palabra, asambleísta Mercedes Cuesta.-----

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA CONCARI MARÍA MERCEDES. Gracias, Presidente. Lamentable, es muy duro hablar de un tema como este. Es un asunto de salud pública en el mundo y en el Ecuador, una tragedia que afecta a comunidades, con efectos permanentes para los allegados y familiares de las personas que toman esa lamentable decisión. Lo dice la Organización Mundial de la Salud y le ubica como la segunda causa principal de defunción en el grupo etario de quince a veintinueve años y en el Ecuador es lamentablemente la primera. Lo alentador, se puede prevenir, legisladores, Función Ejecutiva y ciudadanos, pero con intervenciones oportunas, basadas en datos reales y acertados y que, lejos de lo que se puede pensar, con bajo impacto económico para los recursos del Estado. En el Ecuador, la causa de muerte se ha ido incrementando en los últimos años, el informe de situación de la niñez y adolescencia determina que el suicidio se ha convertido en la primera causa de muerte violenta en los adolescentes, ocho coma cuatro casos por cada cien mil habitantes. Tengo información en mi despacho, y existen diferentes manifestaciones entre los suicidios que se dan en cada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

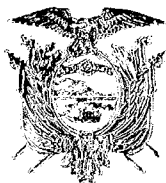
una de las regiones. Con esos datos, es fundamental comprender cuáles son los factores que incitan a hombres y mujeres en el país, cuáles son los miedos que los acechan, qué está pasando con la presión social y con la atención y si es que la reciben. La evidencia reconoce que muchos de los casos presentaron antecedentes con problemas de salud mental, como la depresión; en otros, debido a impulsos en momentos de crisis, en donde se piensa que no hay salida y no se podrá con los problemas de la vida. Y aunque el suicidio tiene múltiples causas, estudios identifican a la pérdida de trabajo y a los problemas económicos como causas en hombres y, en mujeres, asuntos relacionados con abusos sexuales, nuevamente ese tema es tan triste. Por eso la articulación interinstitucional, la prevención, la detección y el seguimiento en los casos son fundamentales para reducir los suicidios. Continúan y aparecen debilidades sistémicas, la calidad de los datos, el estigma social, porque las familias lamentablemente ocultan los intentos de suicidios, lo que dificulta la aplicación de políticas públicas adecuadas. Se necesita Registro Civil, datos y partes hospitalarios de intento de suicidio y estudios representativos a escala nacional que recopilen información sobre intentos de suicidio autonotificados. Hablar, sí, hablar del tema, desmitificar como asunto prohibido y conversar con los chicos sobre lo que les está sucediendo. Es tan importante hablar de esos temas dentro de las familias. Señores, la tasa de mortalidad por suicidio es un indicador de la meta tres punto cuatro, de los objetivos de desarrollo sostenible. Tres punto cuatro, para dos mil treinta, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles, mediante la prevención y el tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar. Lamentablemente, pocos países cuentan con una estrategia nacional de prevención del suicidio, por eso una Ley Nacional de Prevención del



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 619-A

Suicidio que pueda dar una respuesta eficaz a este grave y complejo problema resulta pertinente. Aquí justamente lo ha dicho la ponente y estoy preparando una serie de observaciones para presentarlas en el trámite del Proyecto de Ley en las próximas horas, Lira. Debemos analizar y debatir la recuperación de la figura penal de instigación al suicidio, la modernidad y los juegos macabros que hay en internet, en redes sociales, no pueden quedar impunes. Existen suicidios que se han dado bajo amenazas, consejos, bromas u órdenes: macabro, terrible. Una Ley que nos permita aplicar estrategias eficaces, que vayan desde la identificación temprana y tratamiento de las personas que sufren trastornos mentales como la depresión, otras que consumen alcohol y sustancias tóxicas. El fortalecimiento y el acceso a los servicios de salud y la asistencia social, la cobertura responsable de las noticias sobre suicidios en los medios de comunicación, sin sensacionalismo, con empatía, evitar a toda costa la estigmatización de quienes buscan ayuda por comportamientos suicidas y apoyar a quienes han perdido a sus seres queridos por suicidio. Medidas multisectoriales que involucren salud, educación, autoridades, religión, política y los medios de comunicación. En especial el entorno escolar debe adoptar estrategias de detección temprana de acoso, abordaje de las víctimas y victimarios de bullying, para prevenir conductas suicidas entre los niños, adolescentes y jóvenes. En salud, es urgente la desconcentración de los servicios psiquiátricos y de salud mental para acercar a la población, que ir a un psicólogo o a un psiquiatra no se convierta en un servicio exclusivo o de lujo o complejo, porque al momento lo es. Debemos expresarnos y transmitir a nuestros hijos el mensaje que nos importan, que los queremos, que los comprendemos, que los amamos, que cualquier cosa tiene solución. Dejar de creer en el mito de que hablar sobre el suicidio es llamarlos a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

hacerlo. Es fundamental identificar diferentes factores de riesgo, protección que puede incrementar o reducir la probabilidad de conductas suicidas entre los jóvenes. En caso de niños, niñas y adolescentes, debemos contar con medidas de protección integral y ofrecer confidencialidad para evitar la revictimización y la marginación. Lamento decir que consulté protocolos de atención en salud ante tendencias o comportamientos que podrían desencadenar en suicidios, lamentablemente no existe una línea presupuestaria diferenciada, sino que se habla de la misma asignación para atender todas las patologías de salud mental, cuarenta millones en el año dos mil dieciocho. Es urgente, urgente declarar de interés nacional la atención, investigación y la capacitación profesional para atender a personas en riesgo de suicidio y dar asistencia a sus familias. Finalmente, quiero hacer un llamado a la comunidad, porque si bien los médicos y profesionales deben identificar comportamientos en una persona que puede llegar a hacerse daño, la participación de los familiares, amigos, vecinos, compañeros de trabajo y la sociedad son claves para la detección precoz y apoyar a estas personas que no necesitan. Mi respaldo a la Resolución y a la causa que persigue. Requerimos políticas públicas para que prevengan hechos tan dolorosos y sanen a la sociedad que así lo necesita. Gracias, compañeros legisladores, por su atención, a quienes realmente atendieron este tema tan doloroso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Teresa Benavides. Tiene la palabra, asambleísta Patricia Henríquez.-----

LA ASAMBLEÍSTA HENRÍQUEZ JAIME PATRICIA. Señor Presidente, muchas gracias, compañeros asambleístas: Estamos tratando un tema



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

muy delicado y que tiene un significado doloroso para las familias ecuatorianas. Cuando un ciudadano se quita la vida, fallamos todos, fallamos como Estado, fallamos como sociedad, y digo que fallamos como sociedad porque científicamente se ha comprobado que el suicidio y las tendencias suicidas están directamente asociadas a determinantes sociales, culturales y socioeconómicos. En anteriores períodos históricos, las principales causas de mortalidad eran las enfermedades contagiosas y cardiovasculares. Actualmente, las primeras causas de muerte son el cáncer, las enfermedades crónicas, cardiovasculares, el Alzheimer y las muertes por violencia interpersonal, entre las que se incluye la muerte autoinflingida. En jóvenes y adolescentes, a nivel mundial, el suicidio es la segunda causa de muerte según la Organización Panamericana de la Salud y, de acuerdo al INEC, en el último censo del dos mil quince, en el Ecuador los jóvenes entre trece y diecinueve años, en las mujeres, es la primera causa de muerte y, en los varones, la segunda causa de muerte. Es una pena, compañeros asambleístas. Nuestro país es uno de los países con tasas de suicidio más altas en los jóvenes, siendo el tercer país a nivel mundial que presenta suicidios en niños y niñas de diez a catorce años y en adolescentes femeninas entre quince y diecinueve años. De estas cifras se puede concluir que algo estamos haciendo mal. Por ello aplaudo y apoyo la iniciativa de solicitar al Gobierno central que enfatice las políticas públicas de prevención y atención de intentos autolíticos y suicidios en el territorio ecuatoriano. Sin embargo, así se apruebe esta Resolución, me seguiré sintiendo insatisfecha y me siento insatisfecha, por qué, no creo que debemos utilizar parámetros tan reduccionistas al dejar en manos del Estado la solución de este problema social, pues el Estado es un ente para el cual los ciudadanos somos números, somos para el Estado un número, no personas de carne y hueso con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

sentimientos y emociones. Entonces aquí no debemos solo debatir políticamente si el Gobierno ha implementado políticas públicas en esta dirección o no, sino que aquí también se debe concientizar a la ciudadanía y exigir que, así como reclamamos derechos, ejerzamos nuestros deberes, desde el lugar, la posición donde nos encontremos, que desempeñamos responsablemente nuestros roles de padres, como madres, como hijos, como hermanos, como estudiantes, como profesores, como ciudadanos, en fin, como seres humanos y así construyamos una sociedad mejor. Hago este llamado porque el suicidio tiene una directa relación con la problemática y trastornos psicológicos que toman forma en acontecimientos estresantes o traumáticos, como el abuso sexual, los conflictos familiares o permanentes en el hogar, dificultades y bullying en el colegio, para lo cual las políticas públicas que se implementen y se apliquen deben tomar en cuenta la siguiente consideración. Primero, es que esta política pública de prevención debe actuar en una primera instancia en los casos más evidentes, pues varias revisiones sistemáticas confirman que entre el treinta y siete y noventa y ocho por ciento de las personas que se suicidaron habían recibido por lo menos un diagnóstico psiquiátrico anteriormente. Qué pasó: si tenían un diagnóstico psiquiátrico, qué seguimiento se hizo y estas personas se suicidaron. Los trastornos psicológicos que prevalecen en personas con altas tendencias suicidas son los trastornos del estado de ánimo, en especial la depresión, por lo que muchas acciones de prevención de suicidios van dirigidos hacia aquel grupo de personas con depresión. Qué hemos hecho con estas personas de depresión, qué ha hecho la familia, qué ha hecho la ciudadanía, qué ha hecho el Estado en el asunto de salud y prevención con las personas que estaban diagnosticadas con depresión. La segunda es que, en casos menos evidentes, se debe trabajar en un conjunto de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

políticas públicas que no solamente se refieren a la prevención del suicidio, sino a políticas que tratan varias problemáticas de nuestro tejido social, que bien pueden servir como políticas preventivas del suicidio, por ejemplo, las políticas de prevención y erradicación de la violencia sexual hacia la mujer, la prevención de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en los espacios educativos, la prevención del bullying en los planteles educativos también y de los ambientes laborales, las que van acorde a garantizar la salud mental de la población en general. Toda política pública que pretende accionar contra los problemas sociales que enfrentamos irá también direccionada a la prevención y erradicación de los índices de suicidio. Como lo dijo uno de los sociólogos más importantes de la historia, Emile Durkheim, el suicidio varía en proporción inversa al grado de integración de los grupos sociales a los que pertenece el individuo. Muchísimas gracias, señor Presidente y compañeros. Buenos días.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No existen más solicitudes de palabra. Le consulto a la proponente si es que ya hay un texto consensuado para votar. Tiene la palabra, asambleísta Lira Villalva.-----

LA ASAMBLEÍSTA VILLALVA MIRANDA LIRA. Señor Presidente, gracias a los señores y señoras asambleístas que el día de hoy y también hace ya un mes, donde se incorporó este punto al debate, nos hicieron llegar las diferentes observaciones a la Propuesta de Resolución. Gracias, señores y señoras asambleístas, por tomar esto en serio, por poner de su tiempo unos minutos de atención, por entender que esta problemática no es aislada ni no les va a pasar a ustedes o en sus hogares. El suicidio está más cercano de lo que ustedes realmente piensan, si es que sinceramos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

nuestras acciones y, sobre todo, es importante que nos comprometamos con aquellos. Gracias, señores asambleístas, por no olvidar a esos más de cinco mil seiscientos ecuatorianos que desde el dos mil catorce se quitaron la vida, gracias por no olvidar que el suicidio es la primera causa de muerte de adolescentes en el país, gracias por reconocer que se necesita una estructura institucional y que no solamente debe ser el Gobierno el responsabilizado, sino fundamentalmente nosotros para lograr una institucionalización de la política, para que esto no sea un tema de ocasión ni de conmemoración, sino sea un asunto de política pública obligatoria para aplicarse en los diferentes sectores, gracias por su atención, por su tiempo. Y sí, señor Presidente, tenemos lista ya la Resolución, la moción presentada. Quisiera que por Secretaría se pueda dar lectura, pero no sin antes saludar el acompañamiento y la presencia del Colegio de Psicólogos de Pichincha que está aquí presente en la parte alta de la Asamblea, quienes han acompañado no solamente este Proyecto de Resolución, sino también la construcción del Proyecto de Ley del sistema de prevención del suicidio, que, dicho sea de paso, se encuentra en la Comisión de Salud de esta Asamblea esperando su trámite. Así también gracias porque participaron en esa Reforma y gracias a ustedes se aprobó en días anteriores, y para tranquilidad de la asambleísta Mercedes Cuesta, en el Código Orgánico Integral Penal, ya se tipificó la instigación al suicidio y no ha recibido el veto por parte de la Presidencia, así que celebramos ese acontecimiento y llamamos ojalá para que se ponga también a debate el Código Orgánico de la Salud, donde se intenta reconocer al suicidio como un problema de salud pública, indudablemente dándole todas las respuesta necesarias. Gracias por todo aquello, señor Presidente, le pido que, con su autorización, Secretaría dé lectura a la Propuesta de moción presentada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

el día de hoy.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Texto final de votación. Trámite 383742. En la parte resolutive: "Artículo 1. Solicitar al Gobierno central, en especial a los ministerios rectores en materia de salud y educación, enfatizar las políticas públicas de prevención y atención de conductas autolíticas y suicidas en el territorio ecuatoriano. Artículo 2. Comprometernos como Asamblea Nacional a que los proyectos y reformas a la Ley que versan sobre protección, erradicación de conductas autolíticas suicidas cuenten con el tratamiento prioritario dentro de la Agenda Legislativa y puedan entrar en vigencia las reformas legales que aborden al suicidio como un problema de salud pública y su prevención como un autoimpostergable y de responsabilidad institucionalizada". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le consulto, señor Secretario, si el texto ha sido difundido a las curules de los señores y señoras asambleístas.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente, ya ha sido difundido a los correos electrónicos de los señores asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a tomar votación, por favor.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General. Gracias. Ciento diez asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el texto final del Proyecto de Resolución presentado por la asambleísta Lira de la Paz Villalva. Señor operador, presente resultados. Ciento diez votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado por unanimidad el texto final del Proyecto de Resolución presentado por la asambleísta Lira de la Paz Villalva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Siguiendo punto del Orden del Día, por favor.-----

V

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. "Primer debate del Proyecto de Ley de Reforma a la Ley de Minería. Oficio No. AN-CEPRE-0008-2019. Quito D.M., a 24 de enero de 2019. Economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador. En su despacho. De mi consideración: Con un cordial saludo, por disposición del asambleísta Pabel Muñoz L., presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, pongo en su conocimiento que en la Sesión No. 086, celebrada este 23 de enero de 2019, la Comisión reconsideró y aprobó por unanimidad de los asistentes la moción siguiente: "Aprobar el informe para primer debate del Proyecto de Ley de Reforma a la Ley de Minería y designar como ponente de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

misma a la asambleísta Viviana Bonilla Salcedo”, propuesta por el asambleísta Mariano Zambrano, con la siguiente votación: A favor: asambleístas: Wilma Andrade, Viviana Bonilla, Soledad Buendía, María Gabriela Larreátegui, Cristóbal Lloret, Esteban Melo, Mae Montaña Valencia, Pabel Muñoz y Mariano Zambrano. Total: nueve (9); en contra: ninguno; en blanco: ninguno; abstención: ninguno; ausentes: asambleístas Carlos Bergmann, Henry Kronfle y Franco Romero. En tal virtud y en atención a lo dispuesto en el artículo 58 y 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, adjuntamos a la presente comunicación el referido informe para primer debate del Proyecto de Ley de Reforma a la Ley de Minería y su documento anexo, para que sea incorporado en el Orden del Día de las sesiones del Pleno de la Asamblea Nacional para su tratamiento. De la señora Presidenta, con sentimientos de consideración y estima. Atentamente, David Álvarez, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control”. I. Objeto. El presente informe tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para primer debate del Proyecto de Ley de Reforma a la Ley de Minería, remitido por el señor asambleísta Patricio Donoso y asignado a la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control para su tratamiento. II. Antecedentes. 1. Recepción del Proyecto y calificación. El asambleísta Patricio Donoso remitió mediante oficio No. 2018-0015-PDCH-AN de 20 octubre de 2018, con número de trámite No. 318020, el Proyecto de Ley de Reforma a la Ley de Minería a la Asamblea Nacional para su tratamiento y aprobación, de conformidad con el numeral 11 del artículo 147 y el numeral 1 del artículo 134 de la Constitución de la República del Ecuador. El Proyecto de Ley de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

Reforma a la Ley de Minería fue conocido por el Consejo de Administración Legislativa (CAL) en la Sesión del 23 de abril de 2018. El CAL emitió la Resolución No. CAL-2017-2019-312, en cuyo artículo 1 resolvió calificar el Proyecto de Ley de Reforma a la Ley de Minería, presentado por el asambleísta Patricio Donoso, en virtud de cumplir todos los requisitos previstos en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. En el artículo 2 de dicha Resolución, el CAL resolvió remitir a la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control el Proyecto de Ley para su tratamiento. En la Sesión No. 054 llevada a cabo el 23 de mayo de 2018, el Pleno de la Comisión avocó conocimiento del Proyecto de Ley de Reforma a la Ley de Minería adjunto, remitido mediante Memorando No. SAN-2018-1631, de 25 abril de 2018, suscrito por la doctora María Belén Rocha Díaz, Secretaria General, y recibió al asambleísta ponente del mismo para que exponga el contenido y objetivo del Proyecto de Ley. El Proyecto de Ley de Reforma a la Ley de Minería ha sido tratado en el Pleno de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control en las siguientes sesiones: 054 y 085. Con base en lo detallado, la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control ha analizado el Proyecto de Ley de Reforma a la Ley de Minería, ha debatido sobre su contenido, ha socializado el Proyecto con representantes del sector público y privado, recibido sus observaciones al mismo, conforme se explicará en este informe. 2. Tratamiento. a. Base legal. Para el tratamiento del presente informe, previo al primer debate del Pleno de la Asamblea Nacional, la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control ha considerado, a más de la base legal señalada anteriormente, la siguiente normativa de la Ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

Orgánica de la Función Legislativa: “Artículo 57. Del tratamiento del Proyecto de Ley. A partir de la fecha de inicio del tratamiento del Proyecto de Ley, dispuesta por el Consejo de Administración Legislativa, la Presidenta o Presidente de la comisión especializada ordenará se ponga inmediatamente en conocimiento de todas las y los integrantes de la misma, de la ciudadanía y de las organizaciones registradas para el efecto, el inicio de dicho trámite y el Proyecto de Ley, a través del portal web oficial de la Asamblea Nacional. Artículo 58. Informes de las comisiones especializadas. Las comisiones especializadas, dentro del plazo máximo de cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha de inicio del tratamiento del Proyecto de Ley, presentarán a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional sus informes con las observaciones que juzguen necesarias introducir. Dentro del referido plazo, se deberá considerar un tiempo no menor a los quince primeros días, para que las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del Proyecto de Ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, puedan acudir ante la comisión especializada y exponer sus argumentos. En ningún caso, la comisión especializada podrá emitir su informe en un plazo menor a quince días. La comisión especializada podrá pedir justificadamente a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, una prórroga de máximo veinte días para presentar el informe detallado en este artículo. En todos los casos, uno o varios asambleístas podrán presentar informes de minoría”. Sobre la elaboración del presente informe, el artículo 60 de Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone: Artículo 60. Inclusión del informe para primer debate en el Orden del Día. Las comisiones especializadas elevarán los respectivos informes a conocimiento de la Presidencia de la Asamblea Nacional. El Presidente o Presidenta de la Asamblea Nacional



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

ordenará su distribución a los asambleístas por Secretaría General de la Asamblea Nacional. El primer debate se desarrollará, previa convocatoria del Presidente o Presidenta de la Asamblea Nacional, en una sola sesión y las y los asambleístas presentarán sus observaciones por escrito en el transcurso de la misma sesión o hasta tres días después de concluida la sesión. El Pleno, con la mayoría absoluta de sus miembros, podrá resolver el archivo del Proyecto de Ley". b. Detalle de socialización. El presente Proyecto de Ley fue socializado con los siguientes actores públicos y privados:

Comunicación No.	Fecha	Entidad	Respuesta
Oficio AN-CEPRE-0188-2018	21-05-2018	Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO-EP	Oficio No. EMCOEP-EMCOEP-2018-0220-0
Oficio AN-CEPRE-0189-2018	21-05-2018	Ministerio de Hidrocarburos	Oficio No MH-2018-0.313-0E-Remite a Ministerio de Minería el proyecto
Oficio AN-CEPRE-0190-2018	21-05-2018	Gerente General de la Empresa Minera del Ecuador	Oficio No ENAMI-ENAMI-2018-0335-OFC
Oficio AN-CEPRE-0191-2018	21-05-2018	Presidente de la Cámara de Minería del Ecuador	No ha respondido
Correo electrónico	28-11-2018	Mineros Artesanales de Portovelo	No han respondido
Correo electrónico	17-12-2018	Asociación de Propietarios de Plantas de Beneficio, Fundición y Refinación de Sustancias Minerales de la provincia de El Oro	No han respondido

c. Sistematización de observaciones. i. Comunicaciones recibidas. Conforme lo señalado en el artículo 59 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa se recibieron observaciones de las siguientes entidades: 1. Empresa Minera del Ecuador; 2. Ministerio de Hidrocarburos; y, 3. Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO-EP. ii. Observaciones de asambleístas: De la asambleísta Soledad Buendía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

mediante Oficio N. 019-SB-CAL-AN-2017-2021, de 16 de enero de 2019.

III. Análisis y razonamiento. a. Observaciones recibidas. Respecto de la propuesta, el gerente general de la Empresa Nacional Minera, Carlos Alberto De Otero López, en su oficio No. ENAMI-ENAMI-2018-0335-OFC indica que: “coincide con la idea de que los procesos del Estado precautelen los principios de transparencia y trato igualitario, con el objeto de prevenir posibles actos de corrupción, haciendo prevalecer la Constitución de la República.”. De su parte, el Presidente del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas, Edison Javier Garzón Garzón, señala en su oficio No. EMCOEP-EMCOEP-2018-0220-0, que: “La reforma propuesta derogaría el segundo inciso del artículo 29 y el último inciso del artículo 40 de la Ley de Minería, resultando en que todas las personas jurídicas, sean públicas, privadas o de participación mixta, nacionales o extranjeras, que busquen el otorgamiento de concesiones mineras, deberán someterse a un proceso administrativo de subasta pública en igualdad de condiciones. Por lo tanto, se elimina la posibilidad de suscribir contratos de forma directa con empresas estatales extranjeras o consorcios con participación mayoritaria del Estado. Este cambio procedimental, resultaría en un modelo justo, competitivo, que fomentaría la inversión nacional e internacional, así como el desarrollo minero en el país. De la misma forma, motivará a que se realice un proceso de subasta, con mejores indicadores de transparencia, así como, presentaría la oportunidad de que el Estado Ecuatoriano, posiblemente obtenga mejores beneficios al momento de concesionar áreas mineras al permitir la participación de todas las empresas en igualdad de condiciones. Esto de conformidad con lo señalado en el artículo 3, artículo 335, artículo 339, artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador.” b. Análisis. El artículo 18 de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

la Ley de Minería determina que: "son sujetos de derecho minero las personas naturales legalmente capaces y las jurídicas, nacionales y extranjeras, públicas, mixtas o privadas, comunitarias y de autogestión, cuyo objeto social y funcionamiento se ajusten a las disposiciones legales vigentes en el país". En consecuencia, el proceso de subasta pública para la obtención de la concesión minera, conforme lo señalado por las entidades que han emitido sus criterios sobre este Proyecto de Ley, y el análisis efectuado por la Comisión, en aquellos casos en que la concesión minera metálica otorga excepcionalmente concesiones mineras a través de un acto administrativo, es decir sin un procedimiento de subasta, no estaría acorde con el principio de generalidad, por cuanto todos los sujetos de derecho minero deberían someterse a un mismo procedimiento para el otorgamiento de concesiones mineras. La situación descrita se corregiría con el artículo 1 del presente Proyecto de Ley. El artículo 3 de la Constitución de la República consagra como deberes primordiales del Estado el garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales. El artículo 335 de la Carta Magna establece que será el Estado quien regulará, controlará e intervendrá, cuando sea necesario, en los intercambios y transacciones económicas; y sancionará la explotación, usura, acaparamiento, simulación, intermediación especulativa de los bienes y servicios, así como toda forma de perjuicio a los derechos económicos y a los bienes públicos y colectivos. Así también, el artículo 339 de la Constitución determina que el Estado promoverá las inversiones nacionales y extranjeras, debiendo otorgar prioridad a la inversión nacional. Indicando de manera específica que la inversión extranjera directa será complementaria a la nacional y estará sujeta a un estricto respeto del marco jurídico. En concordancia con la norma



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

constitucional, el artículo 17 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, señala que los inversionistas nacionales y extranjeros, las sociedades, empresas o entidades de los sectores cooperativistas, y de la economía popular y solidaria, en las que estos participan, al igual que sus inversiones legalmente establecidas en el Ecuador, gozarán de protección y seguridades plenas, de tal manera que tendrán la misma protección que reciben los ecuatorianos dentro del territorio nacional. Los incisos del artículo 29 y artículo 40 de la Ley de Minería, que el Proyecto de Ley analizado sugiere eliminar, son parte de las reformas aprobadas mediante la expedición de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Minería, a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador y a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, publicada en Registro Oficial No. 37 del 16 de julio de 2013. Ambos incisos según se desprende de la motivación del mencionado cuerpo legal, buscaban mejorar el marco jurídico minero dado que la práctica administrativa, en ese entonces, se mostraba insuficiente y no respondía adecuadamente a los intereses nacionales. El Plan Nacional de Desarrollo vigente en 2013, desarrollaba la importancia de las empresas públicas para la gestión de los sectores estratégicos, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. En ese contexto, su inclusión en el mercado tenía como fin generar la eficiencia, racionalidad, rentabilidad y control social en la exploración, explotación e industrialización de los recursos naturales renovables y no renovables, y en la comercialización de sus productos y servicios, con énfasis en la preservación del ambiente (Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017). Así mismo, Ecuador, al formar parte de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América, acordó con los países miembros promover alianzas estratégicas para crear un esquema de empresas gran nacionales. "El concepto de gran



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

nacional puede asimilarse al de mega Estado, en el sentido de la definición conjunta de grandes líneas de acción política común entre Estados que comparten una misma visión del ejercicio de la soberanía nacional y regional (...)” (ALBA (2008), Conceptualización de proyecto y empresa gran nacional en el marco del ALBA, Documentos de la VI Cumbre del ALBA, Caracas). En este sentido, las empresas gran nacionales son empresas públicas regionales formadas por las alianzas de las empresas nacionales o las alianzas de cooperación entre empresas estatales. Es decir, los contenidos tanto del artículo 29 como 40, forman parte de una intención del Ejecutivo de promover la participación en mejores condiciones de empresas estatales extranjeras y de esta manera fomentar en el mercado los beneficios económicos y sociales de la participación de las empresas públicas en los mercados. En la práctica, este trato diferenciado no logró generar interés en los mercados extranjeros ni fomentó la participación de empresas estatales regionales como parte de un proceso de integración económica. Lo establecido en el inciso final del artículo 40 de la vigente Ley de Minería, que pretende ser eliminado por el artículo 2 del presente Proyecto de Ley, permite que en aquellos casos en que la prestación del servicio sea brindado por una empresa estatal extranjera al Estado ecuatoriano, el contrato puede celebrarse de manera directa: es decir, otorga un tratamiento diferenciado a las empresas estatales extranjeras, a pesar de que el artículo 19 de la misma norma que regula el tema minero dispone que: “las personas naturales o jurídicas extranjeras, para ser titulares de derechos mineros, deben tener domicilio legal en el territorio nacional y recibirán el mismo tratamiento que el otorgado a cualquier otra persona natural o jurídica nacional”. Las reformas de Ley propuestas, pretenden equiparar las condiciones para las inversiones privadas y públicas,



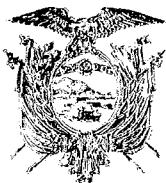
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

extranjeras y nacionales, para que todas se atengan al mismo trato y compitan en las mismas condiciones tanto en la subasta pública para el otorgamiento de concesiones mineras como para la firma de contratos de prestación de servicios. De esta manera se fortalece un proceso de libre competencia y acceso igualitario a la posibilidad de obtener una concesión minera, que podría resultar atrayente para las inversiones privadas, que antes podían considerarse en desventaja. Conforme al manual de técnica legislativa de la Asamblea Nacional, se cambia el nombre del Proyecto a Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Minería”.

IV. Recomendación. Por las consideraciones precedentes, la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Minería, en el que recomienda su aprobación. V. Asambleísta ponente. La asambleísta Viviana Bonilla, primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional será la ponente del presente informe ante el Pleno. VI. Anexos. Anexo No. 1. Texto del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Minería. Certificación. Siento por tal, que el contenido del informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Minería fue conocido y debatido en el Pleno de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control en las sesiones No. 054 llevada a cabo el 23 de mayo de 2018 y 085 llevada a cabo el 16 de enero de 2019; y, aprobado en la Sesión No. 086 llevada a cabo el 23 de enero de 2019, con la siguiente votación: a favor: asambleísta Wilma Andrade, asambleísta Viviana Bonilla, asambleísta Soledad Buendía, asambleísta María Gabriela Larreátegui, asambleísta Juan Cristóbal Lloret, asambleísta Esteban Melo, asambleísta Mae Montaña Valencia, asambleísta Pabel Muñoz y asambleísta Mariano



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

Zambrano; total: nueve. En contra: ninguno. Abstención: ninguno. En Blanco: ninguno. Ausentes: asambleísta Carlos Bergmann, asambleísta Henry Kronfle y asambleísta Franco Romero. Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a 23 de enero de 2019, a las 15h15. Lo certifico. David Álvarez, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control". "Oficio AN-CE-PRE-139-2019. Quito 5 de septiembre 2019. Señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración. Reciba un atento y cordial saludo en mi calidad de Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional, me dirijo a usted para solicitar que se considere dentro del Orden del Día, de la Sesión del Pleno prevista para el jueves 12 de septiembre de 2019, los siguientes proyectos que se encuentran con informe para primer debate. Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Minería, cuya ponencia la realizará el asambleísta Patricio Donoso. Sin otro particular hago conocer mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, Daniel Mendoza, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y control". Hasta ahí el texto del informe para primer debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el proponente y ponente de la Ley, asambleísta Patricio Donoso.-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Muchísimas gracias, señor Presidente. Ruego su atención, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solicito a las compañeras y compañeros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

asambleístas poner atención por respeto al asambleísta que está en uso de la palabra. Por favor, señores.-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Muchas gracias, Presidente, así debe ser. Tengo la suerte y agradezco a la Comisión de Régimen Económico de no ser solamente el proponente de este Proyecto de Ley, sino también el ponente. La Comisión de Régimen Económico anterior así había resuelto en cuanto a aprobar para primer debate este cuerpo legal, que es sumamente corto. Simplemente pretendo, con la venia de ustedes, por supuesto, eliminar dos artículos de la Ley Minera. Hay un viejo adagio que dice que en arca abierta hasta el justo peca, y no queremos que eso se dé; y hay otro adagio que dice que la mujer del César no solamente ha de ser honesta sino parecer serlo también. Y es por ello que presento este Proyecto de Ley que a breves rasgos elimina o pretende eliminar dos artículos, voy a la parte conceptual. Este Proyecto lo había presentado yo en el dos mil dieciocho, ahí está la fecha, no tengo para qué repetir, el CAL lo aprobó en su momento y la Comisión de Régimen Económico envió al presidente César Litardo el informe para que sea tratado por esta Asamblea. Estas reformas fueron incluidas en el Proyecto de Ley llamado Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Minera y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador. Léase bien, equidad, no podemos tener equidad si existen dos artículos que le hacen serio daño a la Ley. Dos artículos que significan la perversidad de que una empresa privada tenga un tratamiento diferenciado de una empresa pública en un concurso, en un concurso minero, para ser exacto. No hay derecho que una empresa extranjera tenga prerrogativas sobre una empresa ecuatoriana en el concurso abierto de participación de extracción minera, eso no es ético, no es justo. Mi Proyecto intenta, a 7



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

través de la eliminación del segundo inciso del artículo veintinueve y del inciso final del artículo cuatro, acabar con esta perversidad. Para ello pido que pasen la siguiente lámina, por favor. Claramente voy a hacer mención al segundo inciso del artículo veintinueve, que textualmente dice: "Se exceptúan de los procesos de subasta o de remate público - repito- se exceptúan de los procesos de subasta o de remate público mencionados en el inciso anterior el otorgamiento de concesiones mineras que, conforme al artículo treinta y uno de esta Ley, efectúe el Estado por intermedio del ministerio sectorial -vamos, el de Minería-, respecto de áreas de las que dispusiese mediante delegación a empresas estatales, extranjeras o sus subsidiarias, compañías de economía mixta o consorcios en los que estas tengan participación mayoritaria". Esto, en buen romance, significa que no existe la equidad a la que he hecho referencia. Y una empresa estatal, por solo serla, no tenga que pasar por procesos licitatorios o que una empresa extranjera, por solo ser extranjera, no tenga el requerimiento de pasar por procesos licitatorios, lo cual me lleva a decirlo con absoluta certeza aquello de que en arca abierta hasta el justo peca. La celebración de contratos, dice el último inciso del artículo cuarto, la celebración de contratos de prestación de servicios entre el Estado, por supuesto, ecuatoriano, por intermedio del ministerio sectorial y empresas estatales extranjeras, repito, estatales extranjeras o consorcios en las que estas tengan participación mayoritaria, podrán efectuarse en forma directa sobre la base de los acuerdos previos a las que hubieren llegado las partes. En buen romance, llegan a un acuerdo el ministro del ramo y esas empresas estatales extranjeras y firman un contrato multimillonario de concesión minera, sin pasar por procesos licitatorios a los cuales sí están obligadas las empresas ecuatorianas y las empresas privadas. Dicen los expertos que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

equidad es dar a cada quien lo que corresponda, y aquí se les está dando en forma inequitativa a las empresas estatales y extranjeras un tratamiento absolutamente abusivo, y eso es lo que pretende este Proyecto de Ley, repararlo. Recibimos observaciones a este Proyecto en la Comisión, o en la Comisión anterior, y la actual la ratificó, del gerente general de la Empresa Nacional Minera, nuestra, donde textualmente dice: "Coincido con la idea de que los procesos del Estado precautelen los principios de transparencia y trato igualitario". Nos llenamos la boca todos los días hablando de transparencia; ejerzamos esa transparencia con decisión y valentía. Continúo: "(...) con el objeto de prevenir posibles actos de corrupción haciendo prevalecer la Constitución Política de la República". Está la opinión del presidente del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas. Este cambio procedimental resultaría un modelo justo, competitivo, que fomentaría la inversión nacional e internacional, así como el desarrollo minero en todo el Ecuador. De la misma forma, dice, motivará a que se realice un proceso de subasta con mejores indicadores de transparencia, repito, con la venia de ustedes, con mejores indicadores de transparencia, así como presentaría la oportunidad de que el Estado ecuatoriano posiblemente obtenga mejores beneficios al momento de concesionar áreas mineras, al permitir la participación de todas las empresas en igualdad de condiciones. Esa, una verdad de Perogrullo, pero la repito, solamente hay equidad cuando se es justo, solamente hay equidad cuando todos tienen la misma oportunidad. No les voy a cansar leyendo el artículo tres, el artículo tres tres cinco, el tres tres nueve y el cuatro veinticinco de la Constitución, que, en buen romance, habla de que debemos equiparar todas las acciones del Estado como política pública, y eso es política pública. Me voy a permitir leer textualmente la recomendación de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

Comisión a la cual yo no pertenecía, pretéritamente al catorce de mayo último y de la cual ahora estoy presente en la Comisión de Régimen Económico. La Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control pone en consideración del Pleno, es decir, hoy, de la Asamblea Nacional, el informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Minería en la que recomienda su aprobación. Por supuesto no es vinculante esta recomendación, pero sí da a entender que la lucha anticorrupción en el Ecuador debe darse con obras y no con palabras. El Ecuador es suscriptor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. El presidente de la República, por medio de un Decreto, creó la estrategia nacional por la transparencia. El trece de mayo, recién nomás, del diecinueve, se establece la Comisión de Expertos Internacionales de Lucha contra la Corrupción. Recientemente nomás, el veinticuatro de junio último, la Asamblea Nacional se sumó a la lucha contra la corrupción al suscribir un Convenio con la Secretaría Nacional Anticorrupción que apunta a crear dos unidades antisoborno en todas las instituciones públicas. Conclusiones, y con esto concluyo: la Reforma de Ley propuesta pretende equiparar las condiciones para las inversiones privadas y públicas, extranjeras y nacionales, para que todas se atengan al mismo trato, a las mismas reglas del juego, generando transparencia y mayor inversión privada en el Ecuador, tanto extranjera como nacional. De esta manera fortaleceríamos un proceso de libre competencia, libre acceso igualitario a la posibilidad de obtener una concesión minera. Una vez aprobada esta Reforma, ojalá así sea, cumpliríamos con nuestro deber ético y moral de impedir que actos de corrupción y direccionamiento contractual inadecuado tengan cumplida vigencia. Es más, si esto recibe el apoyo de ustedes, colegas legisladores, bien podría



REPÚBLICA DEL ECUADOR

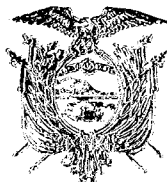
Asamblea Nacional

Acta 619-A

replicarse a todas las áreas estratégicas del Ecuador. Es evidente, es necesario eliminar este par de artículos, este par de incisos de los artículos y, por supuesto, siendo este primer debate, estaré en mi calidad de ponente listo y dispuesto a explicar las observaciones que a bien tengan ustedes hacer. Pero les recuerdo que en arca abierta hasta el justo peca, tenemos que eliminar esos resquicios de absoluta vulnerabilidad de actos públicos, de actos en los cuales el Estado ecuatoriano pueda suscribir, después de un proceso licitatorio, cuantos contratos quiera, pero transparente, absolutamente direccionados a buscar equidad, transparencia y por supuesto lucha contra la corrupción. Colegas legisladores, espero recibir las observaciones y por supuesto el apoyo de este Proyecto de Ley, que solamente tiene la eliminación de dos artículos, pero que en términos prácticos significa evitar coimas que eventualmente puedan darse por empresas extranjeras o empresas estatales que, bajo el esquema hoy vigente de que no deben pasar por procesos licitatorios, firmen y suscriban proyectos multimillonarios, sin el visto bueno de un proceso licitatorio transparente, equitativo e igualitario. Muchísimas gracias, colegas legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Ángel Sinmaleza.-----

EL ASAMBLEÍSTA SINMALEZA SÁNCHEZ ÁNGEL. Gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas: No sabemos la intención que tuvieron en aquel momento los señores legisladores al aprobar los incisos del artículo veintinueve y cuarenta de la Ley de Minería que hoy pretendemos suprimir. Pero lo que sí podemos evidenciar es que existen disposiciones legales que segregan y que reservan y que les dan ciertos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

beneficios a ciertas empresas, lo cual no la hace competitivo, lo cual no se somete a las normas y a las reglas establecidas en este país. Señor Presidente de la Comisión, señor ponente, cuando hablamos de concesiones mineras, es hablar de la base, del inicio de un gran problema en este país. Todos conocemos, todos conocemos que el catastro minero en este país está cerrado. Y sin embargo, se han otorgado concesiones mineras que han sido nulitadas, es cierto, por el organismo de competencia, porque han sido ilegales, pero estas ilegalidades se las tiene que sancionar, estas ilegalidades que se están cometiendo, que se han cometido y se están cometiendo se las tiene que sancionar, estimados compañeros asambleístas y pueblo ecuatoriano, porque no se puede, a cuenta de qué, decir a Juan, a Pedro, a Pablo no, pero a Manuel sí, por decirlo, por citarlo por ejemplo. Se siguen otorgando concesiones mineras con un catastro cerrado, y esto, señor ministro, tiene que verse, tiene que revisarse, y nosotros, con la responsabilidad que nos caracteriza, mi persona y varios asambleístas, hemos dejado claro la denuncia pública. Esperamos que se tomen los correctivos, porque así tiene que ser, se le tiene que responder al pueblo ecuatoriano, cuando la ley está determinando en forma clara y concreta ante un catastro cerrado. Quiero ser corto, señor Presidente, porque yo sé y los bolivarenses sabemos que pronto usted pondrá en conocimiento de este Pleno la continuación de la Sesión que se encuentra suspendida en la cual se van a tratar temas específicos de concesiones mineras y de la problemática minera en la provincia de Bolívar. Esperamos que esto suceda, porque los bolivarenses nos encontramos en espera de tratar los problemas en que se solucionen, los problemas por este medio y en este espacio, como tiene que ser. Por un lado, nos encontramos en este país con grandes empresas mineras, con una política de Estado inclusive que a veces nos protege, hablando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

de que la gran minería es la solución al problema, sin ser corresponsables en el manejo del plan del manejo medioambiental. Y por otro lado, de manera justa, tenemos a las comunidades, a los sectores donde están las concesiones mineras; protestando, reclamando, porque se sabe que se otorgaron permisos y concesiones mineras sin considerar los aspectos básicos y trascendentales, desde la dirección de la toma. Se hizo, se hicieron informes de sostenibilidad, informes favorables que daban viabilidad para que las concesiones mineras sigan el proceso y así se lo hizo, y esas concesiones mineras tienen un documento base, que no se nos quiere entregar, no entendemos por qué, no se nos quieren entregar esos documentos en los que fueron sujetos y base para la concesión minera desde el Arcom. Tenemos que llamar y es por eso que insistimos nuevamente que este Pleno delegue a la Comisión de Biodiversidad para que esta Comisión de manera específica lo trate y entregue toda la documentación como la tiene que ser. Terminó, señor Presidente, apoyando a este Proyecto que ha sido presentando por el compañero Patricio Donoso y aspiro y espero que todos los problemas de concesiones mineras también se los siga tratando, con toda esa responsabilidad como la tenemos que manejar desde este espacio ante el pueblo ecuatoriano. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta Eliseo Azuero.-----

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. Muchas gracias, señor Presidente. Señores asambleístas: El problema minero del país es bastante complejo y pasa lamentablemente por los hechos que todos conocemos. Todo el mapa minero del país lo conoce una instancia

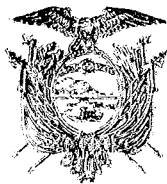


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

importante y trascendente como es el Ministerio de Recursos no Renovables, perdón, el Ministerio de Energía y Minas y la Subsecretaría de Minas. La mayoría de las concesiones mineras, entregadas a troche y moche, se las dio a personas ligadas a los grupos de poder, se las entregó a personas que tenían información privilegiada, llámense exfuncionarios, llámense amigos del poder, y, con esas concesiones o títulos mineros, han ido a cualquier parte del mundo a especular. Aquí tengo el título minero, no me costó sino una bicoca, esta con la información privilegiada que tengo, este título minero, tienen tanta potencialidad, consecuentemente entro en los mercados y solo entro como accionista con el papelito. Eso se llama corrupción. Ahora mismo estamos interesados en buscar fuentes de financiamiento para buscar que el Estado ecuatoriano pueda atender las necesidades de los diferentes segmentos sociales, sobre todo de los más pobres. Es hasta cierto punto una contradicción sabiendo que este país tiene mucho potencial en minería que se han entregado concesiones mineras a las grandes transnacionales, a las grandes empresas mineras. No sabemos si están pagando o no lo que corresponde, porque los controles que se han implementado son lamentablemente controles sugeridos por precisamente los entes que tienen la obligación de regular. A qué me refiero, de que el Ecuador en este momento tiene un conflicto social producto de las concesiones mineras. ¿Sabían por ejemplo ustedes que la patente ambiental por cada hectárea es aproximadamente cincuenta centavos de dólar por año? Los especuladores tienen diez mil, quince mil, veinte mil hectáreas y negocian con empresas mineras transnacionales, diciendo aquí tengo el título minero y soy accionista del quince por ciento de lo que ustedes generen. Ese tipo de prácticas han molestado a los ciudadanos. Ahora, con todo respeto, a Patricio le digo no solo tenemos

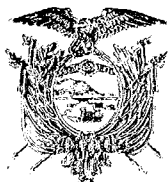


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

que mejorar dos o tres artículos, debemos hacer una intervención mucho más profunda a esta Ley, que se tramita desde la primera vez que estuve yo aquí en el Congreso, en el año noventa, y no hemos resuelto porque la frase corrupción ha estado presente. Hecha la ley, hecha la trampa. Y por esa razón creo que ahora, más que nunca, urge la necesidad de que esta riqueza, que es de todos, como la riqueza petrolera que hemos tenido durante cincuenta y seis años, que solo fue de ciertos individuos y ciertas ciudades y ciertas regiones menos de la amazónica, hoy por hoy, la extracción minera, que fundamentalmente está asentada en la geografía amazónica, les sirva a las comunidades que están molestas por la mala utilización de la Ley y de la muy extensa discrecionalidad que se le da al funcionario público. Qué tal si nosotros les decimos a las comunidades en donde existen reservas mineras de que ellos serán socios de los concesionarios con no menos de un diez o un quince por ciento, Patricio. Con esto les aseguro que todo mundo dirá vengan aquí, y vamos a controlar que lo que se paga al Estado como regalías y lo que tenemos derecho como comunidades, esto va a ser muy bien verificado porque habrá en la Ley mecanismos para que actúe la gente que tiene interés en esas condiciones y que no dejemos al funcionario público que haga lo que le dé la gana. Aquí voy a hacer una ejemplificación de lo que yo en algún momento hiciera. Cuando fungía de prefecto, ningún fiscalizador podía legislar una planilla si no pasaba, e hice una ordenanza provincial, con un elemento básico, este era que la comunidad a la que estaba dirigida la obra, ellos, en asamblea, verifiquen y legalicen la obra tal cual fue concedida. Y así dejé que los fiscalizadores no tengan ninguna oportunidad de entrar en el marco de la corrupción. Miren que se pudo hacer mucho porque el pueblo no se roba a sí; el campesino, la gente más humilde, siempre tiene conceptos o imparte conceptos al interior de su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

familia de moral. Lamentablemente, cuando yo salí, a la semana siguiente ya derogaron esa famosa ordenanza provincial que dejé instituida, que puede ser un ejemplo. Eso es más o menos lo que debemos hacer en minería, son ellos los afectados por la actividad minera los que tienen que preservar no solo sus derechos sino también ayudar a que el Estado perciba lo que le corresponde y no lo que el funcionario dice que le corresponde. Si ustedes hacen lo que la Constitución establece, que las comunidades participen de las riquezas que tiene el territorio donde se asientan, sin lugar a duda habrá la permisividad de ellos, no se le puede exigir al dueño de una propiedad a que le vengán a explotar porque ellos no tienen derecho al subsuelo, si del suelo y sencillamente le dicen usted aquí no hace nada, yo hago porque tengo la orden del Gobierno, tengo la anuencia que me permite la Ley. En esa línea yo sí creo que debemos pensar muy seriamente en que no solo les entreguemos parte de los recursos a los que tendrían derecho en relación a la explotación minera, sino también que les ayudemos a que generen cooperativas de ahorro y crédito en esos lugares para que tengan créditos a quienes no se dedican a la minería para actividades productivas con tasas de interés que no superen, porque es dinero de ellos, que no superen el cuarenta y el treinta por ciento de la tasa promedio nacional, que esos recursos que les llegan por la bendición divina ellos también los utilicen para preparar a sus hijos: becas, entrega de servicios básicos, de vialidad, actividad turística. Cuando hacemos una consonancia de voluntades, cuando le decimos al pueblo no lo que líricamente se le dice: eres dueño, la plata es de todos. Mentira, la plata es de algunos vivos y de algunas transnacionales que meten mucho dinero, mucho dinero, para que se les asigne este tipo de beneficio. El catastro minero cerrado tiene que abrirse, la cobardía de un Gobierno no puede privarle al Estado ecuatoriano de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

recursos que están allí, olvidarse de querer clavar más impuestos cuando tenemos la posibilidad de generar recursos urgentemente. Si hay que depurar esa institución y poner a trabajar de manera oportuna, señor Presidente,.....

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CUARENTA Y UN MINUTOS.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto.....

EL SEÑOR ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. ...gracias, de seguro tendremos resultados. No confrontemos a los ecuatorianos. Ciertamente es que en donde existen los páramos, las fuentes de agua, en donde no se puede explotar, no se debe explotar, pero hay mucha minería para explotarse. Estamos subidos sobre el burro de oro y estamos clamando por la necesidad de nuevos recursos cuando hay cobardía y falta de decisión. Hay que gobernar y gobernar significa depurar y significa hacer más eficiente la legislación. Para eso estamos nosotros, para proponer ideas y sacar adelante una legislación que le va a dar mucho dinero al país. Muchas gracias, señor Presidente, señores asambleístas.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, asambleísta Azuero. Poco después de haber yo presentado este Proyecto, nuestro colega Absalón Campoverde presentó uno en la misma línea. Me parece justo darle la palabra a Absalón Campoverde, por favor.....

EL ASAMBLEÍSTA CAMPOVERDE ROBLES ABSALÓN. Gracias, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

Presidente. Colegas asambleístas: Primero mi saludo a todos ustedes, luego felicitar a la Comisión de Régimen Económico, donde llegó este Proyecto de Reforma a la Ley de Minería del artículo veintinueve y treinta y uno. Debo manifestarles que el cuatro de julio del dos mil dieciocho, presenté una Reforma no solamente a este artículo sino a otros más y ahora me encuentro con la grata sorpresa de mi colega Patricio que coincidimos en la reforma del artículo veintinueve. Es importante, colegas asambleístas, que ustedes conozcan que, con la vigencia de este artículo, se entregan concesiones mineras a dedo, porque está claro: el artículo veintinueve permite asignar de manera directa concesiones a empresas estatales extranjeras o mixtas sin participar del remate o subasta pública para el otorgamiento de las concesiones mineras. La pregunta es por qué, qué preferencia tienen los extranjeros en relación a los nuestros, a nuestros ecuatorianos o qué corona tienen ellos. Si estamos hablando de que existen concesiones caducadas o que van a ser devueltas o revertidas al Estado, lo justo, lo justo sería que entremos en las mismas condiciones a subasta, tanto ecuatorianos como extranjeros. Pero con este artículo veintinueve, la realidad es otra, colegas asambleístas. Yo creo que Patricio fue muy claro en la lectura del artículo veintinueve y no hace falta volverlo a repetir, porque, en honor al tiempo, pero sí las empresas extranjeras con este artículo tienen la prioridad de llevarse o que sean asignadas las concesiones para ellos. Entonces, como podemos observar todos, la Ley actual no está acorde al principio de generalidad, por cuanto todos los sujetos de derecho minero, sí, todos, deberíamos someternos a un mismo procedimiento, absolutamente todos, cosa que no está sucediendo en este caso para el otorgamiento de las concesiones mineras, sí. Por ese motivo, yo creo que es demasiado justo eliminar el artículo veintinueve, el segundo párrafo, porque los procesos del Estado precautelan los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

principios de transparencia y trato igualitario, estamos de acuerdo en eso, con el objeto de prevenir posibles actos de corrupción. b) Todos quienes busquen el otorgamiento de concesiones mineras, absolutamente todos, deberán someterse a un proceso administrativo de subasta pública, sea nacionales o extranjeros, en igualdad de condiciones, sin discriminación alguna, conforme a lo consagrado en el artículo tres, numeral uno, que me voy a permitir leer, de nuestra Constitución, que dice o establece como uno de los deberes primordiales del Estado garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución, en concordancia con el artículo once, numeral dos, de la misma norma constitucional, que establece: todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. c) Será un modelo justo y competitivo que fomentaría la inversión nacional e internacional, así como el desarrollo minero en el país y por supuesto permitirá la participación de todas las empresas en igualdad de condiciones. Colegas asambleístas, si nosotros dejamos libre este artículo veintinueve, continuará en las mismas condiciones y la prioridad siempre la van a tener las compañías extranjeras, porque a ellos está dirigido, a ellos es donde les van a entregar directamente. Pero nunca hemos mirado las consecuencias, qué es lo que está pasando con nuestros hermanos mineros ecuatorianos. Mi provincia Zamora Chinchipe es una provincia eminentemente minera. Entregaron las concesiones mineras a los extranjeros, nunca pensaron ni precautelaron en ningún momento qué va a pasar con las personas que están dentro de esa concesión. De alguna manera las van a respaldar, hasta el momento no lo han hecho, no lo han hecho, Presidente. Lo más fácil que hicieron fue mandarlos botando con el cuento que esta es mi concesión, yo soy el dueño y ustedes tienen que estar fuera de ella. Por eso es el motivo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

Presidente, que yo también presenté la Reforma al artículo cincuenta y siete y al artículo ciento treinta y cuatro de la Ley de Minería, para qué, para que se garantice el trabajo de los pequeños mineros, de los mineros artesanales. Ellos fueron los que descubrieron por años la minería. Qué fácil ahora les entregaron a dedo a los extranjeros. Señor Presidente y colegas asambleístas, quiero concluir con este tema, porque hoy en día no hay trabajo. Tenemos que buscar que estas empresas garanticen el trabajo a nuestros pequeños mineros y mineros artesanales, pero no lo han hecho. Yo creo que la Comisión de Biodiversidad, de la cual soy parte, hay que seguir trabajando estas reformas a la Ley de Minería. Ya en meses anteriores lo hicieron, pero parece que había personas que no conocían de minería nada en absoluto, que no profundizaron un poquito el tema y no miraron las consecuencias que esto trae para nuestros ciudadanos ecuatorianos. Entonces, es mi total apoyo, mi estimado Patricio, no sé si al final tendremos que unir estas dos propuestas y por supuesto por el bien de los ecuatorianos, yo creo tenemos que hacerlo. No podemos seguir permitiendo nunca más que haya preferencias. Si entramos a subasta, entremos en igualdad de condiciones tanto extranjeros como ecuatorianos para garantizar de esa manera el trabajo para los nuestros. Muchas gracias, Presidente; gracias, colegas asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, legislador Campoverde. Tiene la palabra, René Yandún.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Señores asambleístas: El tema que estamos tratando tiene una repercusión gigantesca aquí en nuestro país, y lo llamo así porque, si nosotros recurrimos al sistema económico,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

veremos que justamente el tema de minería, la minería es lo que está dando vida a la población ecuatoriana. Y mucho más si queremos hablar de transparencia y mucho más de honestidad, como bien lo hizo usted, señor Presidente encargado, porque inicialmente tendríamos que recurrir al proceso de licitación. Y conocemos perfectamente desde mucho tiempo atrás cómo la institución encargada de proceder, de aceptar, de analizar, como es el Sercop, para poder adjudicar los contratos, siempre han existido problemas, y hasta este momento, y no se ha podido solucionar, porque más prevalecen los intereses personales de quienes trabajan allí o son parte del Gobierno y eso se llama corrupción. Por tanto, este proceso de licitación no ha sido claro y transparente, no hoy, en ningún tiempo, y lo que queremos a futuro es mejorar este proceso para que sea claro y transparente, como bien usted lo dijo. En segundo lugar, las concesiones, hemos hecho una revisión muy clara, qué es lo que pasa en el Ecuador desde diez años atrás o quince años atrás. Las concesiones han sido calificadas unas como secretas, otras que nadie puede intervenir, otras que solamente determinadas autoridades pueden conocer. La pregunta es por qué tanto secretismo en las concesiones. Pero como no hay secretos entonces en esta vida, hoy llegamos a determinar que más del sesenta por ciento del país ya está concesionado: que están en proceso de exploración inicial, que están en proceso de exploración final, sí, pero al fin y al cabo están dadas las concesiones. Lo que no sabemos es en qué condiciones, cuáles van a ser los beneficios y las utilidades para el país, cómo se van a repartir las regalías, cómo van a ser beneficiados los pueblos, especialmente donde se está explotando y donde a futuro se explotará esa minería. Razón por la que yo pienso, señor Presidente encargado, y siendo usted ponente, a lo mejor tengamos que abrir el abanico, que abrir todo lo que es la Ley de Minería, porque

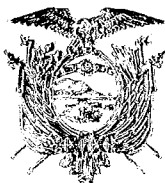


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

allí vamos a encontrar cosas increíbles que van a perjudicar al Estado ecuatoriano y, si se perjudica al Estado, se perjudica absolutamente a todos los ciudadanos. Quiero, señor Presidente, recurrir al artículo noventa y tres de la Ley de Minería, en su segundo inciso, que dice: "La Ley de Minería vigente determina que el concesionario minero deberá pagar una regalía equivalente a un porcentaje sobre la venta del mineral principal y de los minerales secundarios, no menor al cinco por ciento sobre las ventas y, para el caso del oro, cobre y plata, no mayor al ocho por ciento adicional al pago correspondiente del impuesto a la red". Qué quiere decir esto, que sí, se ha realizado la concesión, pero en este momento, y desde mi tierra, la provincia del Carchi, salieron cientos de vehículos cargados de material pétreo, fueron a Guayaquil, se embarcó a la china y no se conoce exactamente para qué fue ni qué contenían esos minerales, ni cuál era el fin o el propósito para el uso de esos minerales. Y si ponemos como ejemplo que todo el público conoce en nuestro país, en cambio la explotación comercial de la mina Mirador a cargo de la empresa ecuatoriana Ecuacorriente, subsidiaria de una empresa china, ha iniciado esa producción relacionada a un concentrado de cobre que sería exportado directamente a la China. Sí, sabemos, conocemos de esa concesión. Lo que no sabemos es cuántos miles de toneladas de ese material se ha llevado en contenedores a la China y no se sabe, no se conoce qué minerales se están explotando y en qué prioridad. Por tanto, yo creo, señor Presidente, que se tiene que hacer un control absolutamente exigente para poder determinar qué es lo que han transportado y si en la China se está produciendo el cobre, como se está diciendo, o más se está explotando oro y a lo mejor plata y molibdeno. Por ello, señor Presidente, yo creo que se debe tomar una decisión al respecto, porque estamos vendados los ojos y no sabemos qué es lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

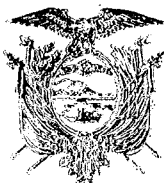
Asamblea Nacional

Acta 619-A

estamos exportando ni en qué cantidades se está produciendo toda la minería y simplemente estamos sujetos a las regalías. Por otra parte, tampoco se conoce la identificación y delimitación de las áreas de influencia afectadas directamente por la actividad minera, ya que en la minería vigente no existe la definición expresa de áreas de influencia afectadas directa o indirectamente. Tampoco existen los parámetros y variables aplicables en cada caso y además no existe la normativa que regule el porcentaje de distribución de las regalías cuando las áreas de influencia afectadas por la actividad minera estén localizadas en dos o más provincias. También sería justo, señor Presidente, señores asambleístas, de que el Estado ecuatoriano, si no se está utilizando correctamente estos recursos, y hay quejas de las diferentes provincias donde ya se está explotando la minería, se conforme un fideicomiso y que todos esos recursos que se están utilizando como regalía vayan al fideicomiso para poder desde allí reinvertir para que no existan...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Legislador.-----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. ...los pasivos ambientales. Y creo finalmente, señor Presidente, que tiene que haber un trato preferencial, como manda el Código de la Producción, como manda la Ley de Desarrollo Fronterizo, relacionado a las provincias fronterizas. Por tanto, las concesiones, señor Presidente, tienen que ser revisadas, tienen que conocer el pueblo, tienen que conocer las comunidades cuando están en la montaña, cuando están ubicados en las cordilleras, razón por la que, señor Presidente, queda una gran inquietud, y creo que tenemos que volver a revisar esta Ley de Minería por el bien de los ecuatorianos y por el bien de la patria. Gracias, señor Presidente.----- 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Legislador. Tiene la palabra la asambleísta Gabriela Cerda.-----

LA ASAMBLEÍSTA CERDA MIRANDA GABRIELA. Muchísimas gracias, compañero Presidente. Compañeros legisladores: Sin duda esta Reforma también nos lleva a que podamos realizar reflexiones para que podamos seguir apoyando a las comunidades, más aun del sector rural, enfatizando también de que es importante que las acciones dentro de la Asamblea Nacional puedan ir justamente a garantizar la equidad dentro de los espacios en nuestro país. Con esta Reforma de Ley aportaremos con instrumentos legales adicionales para que la actividad minera se desarrolle dentro de un marco regulado y transparente que fomente la igualdad de oportunidades, de tal manera que quienes impresionen en ella tengan derecho al libre acceso a la información y la comunicación incluyente en el manejo de los procesos de concesión, derecho que se complementa con la prohibición de contratos reservados conforme la reforma del artículo veintinueve de la ley de la materia. Pero también quiero resaltar que se genera un mayor grado de responsabilidad al punto que quienes incurran en aprovechamiento ilícito puedan ser inhabilitados por cinco años, propuesta sobre la que debemos dejar sentada una observación, ya que la reforma al artículo cincuenta y siete de la Ley de Minería plantea que esta sanción especial sea establecida en años término y no años plazo, lo que puede generar confusiones al momento de ejecutarlas; si la idea es que la pena tenga una mayor extensión temporal, podríamos ampliarla pero como plazo, reitero. Con la derogatoria del inciso segundo del artículo veintinueve e inciso final del artículo cuarenta, el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Minería busca eliminar la desigualdad que ocasionó el tratamiento privilegiado de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

empresas estatales extranjeras, que si bien tuvo como objetivo fomentar la participación de las empresas públicas en el mercado nacional, en el hecho no lo consiguió de esa manera. Por lo tanto, compañeros y compañeras legisladores, es importante recordar que la Constitución de la República faculta al Estado para promover el acceso equitativo a los factores de producción para evitar la concentración o acaparamiento de los factores y recursos productivos, la redistribución de la riqueza, la supresión de privilegios o desigualdades y fomentar la competencia en igualdad de condiciones y oportunidades. La Reforma además, la Reforma propuesta se ajusta a lo prescrito por la Constitución, para que el Estado controle la posible formación de monopolios, oligopolios, de tal manera que las personas naturales o las jurídicas públicas o privadas sean nacionales o extranjeras, que busquen el otorgamiento de concesiones mineras, que se sometan a un proceso administrativo de subasta pública en igualdad de condiciones, sin discriminación alguna. Compañero Presidente, como representante de la Amazonía, no puedo dejar de mencionar que las actividades mineras deben estar reguladas no solo por el marco legal de la materia, sino que deben estar sometidas estrictamente a las leyes ambientales del país, sin olvidar que deben ser proyectos socialmente justos, técnicamente amigables con el ambiente y que protejan las poblaciones que están en el área de influencia, protección con especial atención a nuestras comunidades indígenas y demás pueblos que suelen ser las más afectadas por la minería ilegal o antitécnica, que termina por contaminar las aguas de los ríos que constituyen fuente de vida y provisión de alimentos, comunidades indígenas y campesinas que también han sido afectadas por los desalojos de los que han sido víctimas en muchos casos por negarse a abandonar sus predios debido a la actividad minera indiscriminada. Es deber de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

todos los ecuatorianos, pero fundamentalmente del Estado, garantizar que las fuentes de agua no se contaminen para garantizar el derecho a la salud de nuestros niños, adolescentes, adultos mayores. Nuestro interés primordial siempre estará a favor de la protección de nuestra Pachamama, porque de ella dependemos, y jamás será viable la explotación minera si no respetamos los derechos de la naturaleza, con lo cual también garantizamos el derecho de los seres humanos, más aún en nuestra Región Amazónica, en nuestra provincia de Napo. Felicito que podamos hacer estas acciones, que podamos realizar este tipo de reformas, para que podamos controlar justamente esta actividad minera, pero más aún que podamos seguir trabajando en muchas más reformas que vayan a beneficiar a los que menos tienen y por eso también garantizar la justa redistribución y el justo trabajo también entre los ecuatorianos, pero más aún quienes habitamos en la Región Amazónica. Muchísimas gracias y felicitaciones por este trabajo emprendido en la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, muchas gracias, legisladora Cerda. Tiene la palabra el asambleísta César Rohón.-----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: Este Proyecto de Ley, fundamental, señor Presidente, para poner orden en el país en materia de minería. Dos cosas son fundamentales: primero, que las empresas extranjeras que quieren hacer minería en el Ecuador tienen que tener domicilio en el Ecuador, para que puedan ser controladas, para que puedan tributar en el país; lo otro, señor Presidente, la igualdad de condiciones, tiene que haber la licitación pública para que sea transparente, para que tanto las empresas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

nacionales o extranjeras puedan ser tratadas con las mismas condiciones con igualdad, para que muchas empresas nacionales también puedan ponerse a tono de la tecnología, participar en estas licitaciones sobre la gran minería. Siempre es una preocupación de todos qué va a pasar con el pequeño minero, he escuchado a varios asambleístas referirse al pequeño minero. Señor Presidente, si estamos hablando de minería a gran escala, tenemos que hacerlo en las mejores condiciones para evitar el impacto ambiental, pero no podemos darle la espalda al pequeño minero, porque ese también es un ecuatoriano que quiere desarrollarse, que quiere invertir. Hay que generarle las condiciones adecuadas, por ejemplo, por qué no unirse varios pequeños mineros, por qué no hacer una cooperativa, por qué no va a buscar una sindicación de crédito internacional que les permita tener alta tecnología, asociarse con empresas extranjeras de alta tecnología y hacer una explotación minera como mandan las condiciones en el mundo el día de hoy, para evitar el impacto ambiental y para evitar que en el Ecuador se vuelva a repetir, señor Presidente, lo que ha pasado todos estos años en Buenos Aires: un desorden, donde finalmente tuvo que intervenir el Estado con las Fuerzas Armadas y Policía para en las peores condiciones sacar a los mineros, a los traficantes de droga, a los traficantes de blancas, todo, lamentablemente todo el desorden se juntó en esto que hemos vivido y hemos visto los ecuatorianos. Y cómo no recordar, señor Presidente, el día de hoy, porque hay que decirlo, porque esta Asamblea Nacional hace pocos meses aprobó una Resolución sobre Zaruma para proteger ese Patrimonio de la Humanidad, para proteger la minería ilegal que está socavando la ciudad de Zaruma y que momentáneamente se tomaron medidas, pero que las medidas no funcionan, señor Presidente, y hoy he recibido en estos días a varios zarumeños, ingenieros, geólogos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

comunidad civil, preocupados, escúchenme bien, asambleístas, preocupados porque sigue el saqueo. Los saqueadores siguen haciendo minería ilegal, siguen haciendo hueco en Zaruma, las noches entran a trabajar, señor Presidente, señores legisladores, cualquier día, Dios no lo permita, Zaruma se viene al suelo. De eso han venido a hablar, de que no hay autoridad, no hay ni Dios ni ley, nadie controla absolutamente nada. Señor Presidente, pido a esta Asamblea Nacional revisar esa Resolución, llamar al ministro de Energía. ¿Dónde está el prefecto de la provincia de El Oro?, ¿dónde está el alcalde de Zaruma?, ¿dónde están las autoridades?, ¿cómo se permite esto si está prohibido, señor Presidente? No esperemos que venga la emergencia y que se caiga la ciudad de Zaruma y que se muera la gente para tomar medidas de corrección y arrepentirnos y llorar aquí todos los asambleístas. No esperemos que pasen los desastres en el país para tomar medidas, hay que tomar las medidas preventivas antes de y, si se va a cerrar la explotación minera en Zaruma debajo de la ciudad, hay que cerrar la explotación minera debajo de la ciudad, hay que hacer muros de hormigón, hay que rellenar los huecos, hay que tener vigilancia, hay que tener cámaras, mano dura de la Policía para que nadie entre a explotar. Aquí hay varios legisladores de la provincia de El Oro y saben de lo que yo estoy hablando, no les es ajeno este tema, este es un tema extremadamente delicado. Y si bien en algo me he desviado del tema, señor Presidente, de la Reforma que se plantea, que la apoyamos y que es necesaria, tiene que buscarse y precautelarse el orden, la igualdad, el registro de las empresas en el país y que la explotación minera se haga técnicamente y al pequeño minero, que también hay que darle una oportunidad de trabajo, hay que darle tecnología, hay que darle recursos. Y no se puede seguir explotando la minería a la criolla, no se le puede



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

seguir haciendo huecos a las montañas en detrimento de las ciudades, porque en las ciudades viven miles de personas y cuidado se viene abajo la ciudad con las lamentables consecuencias, como lo he reiterado, señor Presidente. Espero, señor Presidente y señores legisladores, que esta Reforma sirva, sirva mientras se analiza más adelante la posibilidad de hacer una reforma bien hecha a la minería, que permita el desarrollo nacional, es un filón importantísimo que no ha sido explotado aún en la economía ecuatoriana y que le puede sacar al país adelante de esta gravedad económica y de esta tragedia que estamos viviendo hoy en el país. Necesitamos fomentar la producción, la generación de divisas, necesitamos, señor Presidente, señores legisladores, necesitamos incorporar a miles de ecuatorianos a la fuerza productiva. Hoy, en el Ecuador, seis de cada diez no tienen trabajo y, por lo tanto, la minería bien hecha, como tiene que ser, bien controlada, con reglas claras de juego para todos, puede convertirse en ese importante filón de desarrollo que hace falta en el Ecuador y que todos los ecuatorianos lo estamos esperando. Señor Presidente, señoras y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchísimas gracias, legislador Rohón. Tiene la palabra el asambleísta Elio Peña.-----

EL ASAMBLEÍSTA PEÑA ONTANEDA ELIO. Muchas gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas: Yo quiero iniciar manifestando que la naturaleza y Dios nos ha bendecido estar habitando en un país con muchos recursos naturales que muchos países del mundo quisieran tenerlo; y partir también de una premisa que siempre lo he dicho: yo soy Asambleísta de Zamora Chinchipe y conocemos la problemática de la minería, obviamente que esto, redundará también a nivel nacional. Yo he



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

dicho siempre que la madre naturaleza nos ha puesto los recursos en la faz de la tierra, pero estos recursos tienen que ser aprovechados de una manera planificada, de una manera razonable y pensando siempre en el beneficio de la mayoría de los ecuatorianos. Hemos sido críticos desde la provincia en la política minera que se está desarrollando en el Ecuador no solamente en estos dos años ni en el régimen anterior, sino muchos, muchos años atrás. Y aquí poner en el contexto, colegas asambleístas y pueblo ecuatoriano que nos escucha, hablando de la particularidad de Zamora Chinchipe; ustedes saben que ahí tenemos un asentamiento minero legendario, incluso se habla de tiempos coloniales como es el caso de Nambija. Entonces buena parte de la población de la provincia de Zamora Chinchipe han sido mineros y mineras por tradición. Y eso es lo que nosotros tenemos que respaldar. Pero sí preocupa y preocupa mucho que, aprovechando los gobiernos de turno con el poder que les asiste obviamente por mandato popular, han entregado gran parte del territorio a través de las concesiones de una manera arbitraria, desordenada y, obviamente, sin la transparencia que se requiere en los actuales momentos y en todos los momentos. De tal manera que, en líneas generales, tengo que decir que el Ecuador, especialmente donde hay asentamientos o yacimientos minerales, prácticamente está retaceada. Si nosotros revisamos el catastro minero, el mapa del Ecuador es una verdadera cuadrícula y donde nosotros encontramos los concesionarios con unos nombres de pronunciarlos difícilmente porque realmente no son apellidos ni nombres que responden a los ecuatorianos. Y esa es una cosa que nos preocupa enormemente. Yo quiero reconocer la iniciativa que han tenido de tratar esta Reforma a la Ley, como bien lo han dicho, lo que persigue es la transparencia y el trato igualitario, hablan de mejores indicadores de transparencia, equiparar las condiciones, la libre



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

competencia y sobre todo que haya justicia. Específicamente, con la derogación o supresión de estos dos incisos, lo que se quiere fundamentalmente es que tanto los inversionistas, sean estos nacionales o extranjeros, tengan el mismo trato, que las oportunidades que se nos otorgan sean las mismas, por lo que la competencia sería clara y la oportunidad de tener una concesión minera puede existir para todos los que participan. Yo quiero traer también aquí una crítica propositiva y constructiva en ese sentido, le hemos dicho al Gobierno nacional, yo personalmente no estoy en contra de la minería, pero sí estoy en contra de la forma cómo se está dando la minería en el Ecuador, la política minera. La Propuesta que estamos tratando hoy día deja una clara evidencia, deja una clara evidencia que la Ley vigente que tenemos ahora fue construida a la talla y medida para favorecer a la gran minería y, detrás de la gran minería, sabemos quiénes están, están las multinacionales que obedecen a grandes grupos de poder económico del mundo y que han estado obviamente en coyuntura con los diferentes gobiernos de turno aquí en el Ecuador. Yo quiero también manifestarles, colegas asambleístas, he presentado una Propuesta de Reforma a la Ley de Minería, ya fue calificada en el CAL, el día de mañana la estaré sustentando y sosteniendo en la Comisión de Biodiversidad, por lo que yo le hablaba hace un rato al señor Presidente encargado de la Sesión de la posibilidad de aunar todas estas propuestas y tratar de dar una Reforma integral a la Ley tan necesaria. Estamos en un buen momento, hemos perdido mucho tiempo, sí, pero más vale tarde que nunca. Colega Asambleísta que me antecedió en la palabra hablaba del pequeño minero y del minero artesanal, correcto. Yo sí tengo que ser enfático y decir que al pequeño minero y el minero artesanal se le ha dado trato injusto en todos los gobiernos de turno que han pasado; miren que para las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

multinacionales se abren las puertas de par en par y para el pequeño minero, el minero artesanal, siempre ha habido obstáculos y le dicen que no. Yo quiero manifestar también aquí que, en la provincia de Zamora Chinchipe, a cuenta de que son ilegales porque nunca se les ha dado la oportunidad de legalizarlos ni de formalizarlos, se los persigue, se les quema las dragas, se les tapa las bocaminas, se les hace explotar los compresores que tienen, y a eso llaman justicia administrativa desde Arcom, cosa que yo la rechazo de plano y en todo momento, porque, dicho sea de paso, dicho sea de paso, cuando nosotros hemos venido a través del diálogo a concretar acciones con algunos ministros, hubo un ministro, viceministro de Minas que decía que perdía el tiempo hablando con los mineros artesanales y con los dirigentes y autoridades de la provincia porque precisamente topábamos estos temas tan cruciales que afectan a la minería pequeña y a la minería artesanal, sin perder de vista, colegas assembleístas, que la pequeña minería y la minería artesanal es quien va a dinamizar o está dinamizando la economía desde cada comunidad, no es la minería a gran escala. No olviden, colegas assembleístas, por ahí están las publicaciones que la minería no aporta ni el uno punto cinco al PIB, pero si nosotros relacionamos la pequeña minería, sí podríamos pensar de que va a aportar más, porque todos esos recursos se van a quedar en el Ecuador, lo que no sucede con la gran minería. Yo celebro que el espíritu de esa propuesta es la transparencia. ¿Por qué digo esto? Hace algunos días yo había solicitado al ministro de Minas copia certificada del contrato de explotación minera del Proyecto Mirador y Fruta del Norte, que son los llamados proyectos emblemáticos por el actual Gobierno. La primera respuesta fue de que no podía entregarlos porque había cláusulas de confidencialidad y me mandaba a una notaria. Cómo es que puede haber secretos, cómo es que puede



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

haber secretos en los negocios del Estado; los negocios del Estado son de los más de dieciséis millones de ecuatorianos y una cosa que se haga por debajo de la mesa la hacen a espaldas del pueblo ecuatoriano. Eso no podemos permitir, colegas asambleístas. Sin embargo, aquí son testigos algunos en la Comisión de Biodiversidad, él se comprometió a darme y efectivamente ya me los concedió. ¿Pero saben qué dijo? Sin perder de vista el perjuicio a que puede ser demandado en las cortes internacionales. Colegas asambleístas, lo mejor que le podemos dar al Ecuador en los actuales momentos es la transparencia en la política pública en todos los temas. Quiero aprovechar un minuto que me queda para poner en conocimiento de la Asamblea Nacional, de los ciento treinta y siete asambleístas y del pueblo ecuatoriano: la arbitrariedad y los actos de corrupción que se han dado en el tema de concesiones me traen a la memoria y me refresca un tema sumamente grave, que no es un problema de Zamora, es un problema del país, me refiero al juicio del Caso Cumbaratza, donde, en una sentencia de casación, el diez de enero de mil novecientos noventa y seis, escúchese bien, ustedes saben que la sentencia de casación prácticamente es un hecho sacramentado, se revirtió el derecho a favor del Estado de treinta mil hectáreas en la provincia de Zamora Chinchipe, treinta mil hectáreas; pero, lamentablemente, con actos fraudulentos, con jueces corruptos, repito, jueces corruptos, se quiere revivir ese derecho de esa empresa que no lo tiene y, dicho sea de paso, esto está en conocimiento del presidente de la República, del ministro de Minas, del procurador general del Estado como abogado del Estado. Estamos a espera de la respuesta, señor Presidente, y esa es una cosa que preocupa. Y es más, están diciendo que si el Estado no les da el derecho, amenazan con demandar a las cortes internacionales por treinta mil millones de dólares, a un millón cada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

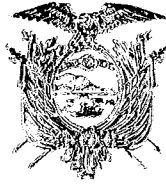
Asamblea Nacional

Acta 619-A

hectárea de la concesión mal dada en Zamora Chinchipe. Gracias, señor Presidente, pongo en conocimiento de ustedes porque este es un tema que mañana o pasado va a reventar y, anticipo, no es un problema de Zamora Chinchipe, se dio allá, sí, pero es un problema que tiene que solucionarlo el Estado en favor de todos los ecuatorianos. Muchas gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta Peña. Tiene la palabra el asambleísta Luis Suárez.-----

EL ASAMBLEÍSTA SUÁREZ PROAÑO LUIS. Gracias, señor Presidente. Señores asambleístas: Con profunda preocupación y sorpresa, he escuchado las intervenciones y con satisfacción también he escuchado las intervenciones de los compañeros asambleístas en cuanto guarda relación con el fundamento y la argumentación para que este Proyecto de Ley, que busca eliminar dos incisos que parecerían completamente insignificantes dentro de un cuerpo tan importante como es la Ley de Minería, se justifique. No tuve sino el día de hoy acceso a estos documentos, pero valió simplemente una lectura rápida de los mismos para darnos cuenta que estos dos incisos constituyen no solo una barbaridad jurídica sino una barbaridad institucional, estructural y sobre todo constitucional. Empezaré por el artículo cuarenta, el cual, de manera muy acertada por parte de la Presidencia y del Asambleísta ponente, se pretende que este inciso sea eliminado. Es definitivamente este inciso un monumento a la discrecionalidad y a la inseguridad. No puede ser posible que en una Ley que pretende precautelar una de las instituciones más importantes que la Constitución desarrolla, que es el respeto a la naturaleza, prácticamente se entregue un cheque en blanco



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

y no a ecuatorianos sino a extranjeros. Eso debe llamarnos profundamente a la reflexión y sobre todo tener cuidado como legisladores que muchas veces la Constitución dice otra cosa, pero la legislación infraconstitucional dice totalmente lo contrario. Se busca eliminar una discrecionalidad perversa, señor Presidente, y sin duda alguna estamos de acuerdo en eso porque esta discrecionalidad perversa nos llevaría a cometer y, mejor dicho, con su eliminación, a acabar con un foco de corrupción. Este sistema de la contratación directa que tanto daño le ha hecho al país debe ser cortado, debe ser limitado, debe ser regulado, porque no estamos hablando de poca cosa, estamos hablando de la riqueza mineral de nuestro país. Si seguimos con este razonamiento, el día de mañana se podría crear también esta figura, por ejemplo, para los recursos petroleros, para el caso por ejemplo de las riquezas marítimas, en donde cualquiera que tenga contactos de alguna u otra manera, represente a una empresa extranjera o estatal, pueda venir a hacer lo que quiera con nuestra riqueza. Pero quizás se nos ha pasado a todos algo realmente vergonzoso que tiene en la parte final de este inciso, cuando dice, y con su venia, señor Presidente, podrá efectuarse, se refiere a la contratación directa, en forma directa sobre la base de acuerdos previos a los que hubieran llegado las partes, es decir que ya hubo una contratación y un aseguramiento del negocio previo a la contratación directa, es decir que se aseguraban de lado y lado, sin concurso, sin subasta, contratación directa, y ya hubo un acuerdo previo. Realmente no se puede jugar de esa manera con la riqueza de este país, por lo tanto, yo aplaudo la postura y la posición que ha tenido la Comisión al solicitar la derogatoria de este artículo. Es por cuanto considero que esta norma permite, como lo dije hace un momento, no solo la discrecionalidad, sino la negociación entre las sombras, lo cual, en un Estado de derecho, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

tratamos de construirlo y que algunos han tratado de destruirlo, es la honestidad, la transparencia y sobre todo la sujeción a la norma jurídica clara preestablecida con anterioridad los elementos fundamentales de ese Estado que tenemos que construir. Y paso enseguida al artículo veintinueve, el cual de entrada hay que calificarlo de inconstitucional, no solo porque atenta al sentido común de los ecuatorianos, sino porque viola el principio que establece el artículo sesenta y seis de nuestra Constitución al hablar de la igualdad material y la igualdad formal. Y tan es así, señores asambleístas, y llamo vuestra atención, que resulta que en este artículo veintinueve se establecía una actitud discriminatoria del Estado ecuatoriano en contra de los ecuatorianos. Eso no se puede permitir. Cómo es posible, y se decía por ahí por otro colega, qué corona tiene una empresa estatal extranjera con mínima participación de un capital privado que puede llegar al uno por ciento, que puede ser de fachada, tenga mejores condiciones jurídicas de concurso, de acceso a nuestra riqueza mineral, en perjuicio de los ecuatorianos que sí tendrían que someterse a un concurso y a una pública subasta. Eso es total discriminación del Estado ecuatoriano en contra de ecuatorianos. Por lo tanto, es eminentemente inconstitucional, una razón más para derogar este malhadado inciso. Pero quisiera también llamar la atención al señor Presidente y a la Comisión tener cuidado de no olvidarse, si bien no está dentro de la órbita legislativa las normas reglamentarias, pero muchas veces en términos técnicos la norma reglamentaria permite el funcionamiento, la aplicabilidad y la operatividad de la norma jurídica en este caso. Es que mi llamado va en el sentido de que no solo derogemos los incisos manifestados en los artículos veintinueve y cuarenta, sino que se haga un llamado también, porque es facultad del Ejecutivo, reformar y, si es necesario, derogar los artículos veintisiete y veintiocho del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

Reglamento a la Ley de Minería, por cuanto, si dejamos subsistentes estas normas reglamentarias, podremos tener, lamentablemente, un tema de oscuridad normativa, de laguna normativa e inclusive de antinomia normativa, lo cual obviamente caeríamos en aspectos que es típico en el país, que una cosa dice la norma reglamentaria, otra cosa dice la norma objetiva o sustantiva y entramos en un conflicto y termina, ¿quién?, aplicándose la norma que mejor le conviene a la autoridad de turno, lo que se debe leer como inseguridad jurídica, discrecionalidad y posibles focos de corrupción. Con esto, señor Presidente, se quiere aportar al debate tan importante como el que nos ha traído el día de hoy, y esperamos hacer llegar de manera escrita por parte mía y de Fernando Callejas las observaciones a este importante Proyecto. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Suárez. Tiene la palabra el legislador Juan Pablo Velín.-----

EL ASAMBLEÍSTA VELÍN CORTÉS JUAN PABLO. Muy buenas tardes, Presidente encargado; muy buenas tardes, colegas asambleístas. El tema de la minería es de suma complejidad, donde hay minería tenemos conflictos. En la actualidad estamos viviendo conflictos todavía relacionados con esta temática, en Azuay, Morona Santiago, Zamora Chinchipe, Imbabura, en la provincia de Bolívar. Nuestra sociedad actual utiliza para múltiples productos los minerales como el cobre, el oro; sin embargo, si la explotación de estos minerales pone en riesgo la vida, pone en riesgo el ecosistema, sería obviamente mejor no hacerlo, es decir, respetar lo que dice la Constitución en el artículo cuatrocientos siete, que se prohíbe la actividad extractiva de recursos no renovables en áreas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

protegidas y en zonas intangibles. En la Asamblea, hay múltiples reformas que se han planteado también a otras comisiones. En la Comisión de Biodiversidad, ya lo mencionaron algunos colegas asambleístas, están dos propuestas de reforma, por lo que sugiero que se necesita trabajar en una reforma mucho más integral, obviamente acoplando las mismas. Este tema es un tema sensible para la Amazonía; durante estos años hemos tenido la ligera impresión de que se podría repetir lo que ya ocurrió con el petróleo, es decir, se queda la contaminación pero las ganancias se van precisamente a las transnacionales o las ganancias se quedan en los polos de desarrollo del país y no regresan para la región. También, por el otro lado, se ha planteado la posibilidad de que la minería generará recursos frescos para el Estado, además de la generación de empleo; sin embargo, hemos hecho un seguimiento permanente al Ministerio del Trabajo, eso porque, recuerdan ustedes que el setenta por ciento de puestos laborales se tiene que dar de manera preferente precisamente a los residentes de la región Amazónica, hablando del caso de la provincia de Zamora Chinchipe. Hagamos un pequeño resumen de la historia: las facilidades del nuevo marco legal hicieron que entre el noventa y uno y en el noventa y nueve, las concesiones mineras aumentaran drásticamente, de seiscientos dieciséis a dos mil ochocientos sesenta y cuatro concesiones. En el dos mil uno, el Gobierno de ese entonces también planteó una ley minera que generó mayor apertura para esta actividad extractiva. En la actualidad, miles de hectáreas de la Amazonía y del país están siendo concesionadas. La pregunta es, claro, qué ya no está concesionado. Pero también tenemos que cuestionarnos las cantidades irrisorias que se pagan por hectárea de estas concesiones. Este Proyecto también se lo está trabajando dentro de la Comisión de Biodiversidad, esto tiene que ser



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

revisado. En Morona Santiago hemos vivido conflictos sociales por el tema minero; en el dos mil seis y siete, organizaciones de base, organizaciones campesinas, indígenas también provocaron la salida de varias compañías, una de esas la Dayanara del río Yunganza, de la compañía Lowel de Warintza, tenemos la salida de Explorcobres de San Carlos, también de Graiman de Plan de Milagro, algunas han regresado pero otras no han regresado, esto porque aplicaron una política impositiva en estos territorios y ahora pues se les ha hecho muy difícil poder regresar. En el dos mil ocho se dio el mandato minero, se trató de generar una reivindicación social, la reversión de millones de hectáreas concesionadas para minerales metálicos, protección de ecosistemas frágiles como páramos y bosques tropicales, recuperación y protección de territorios indígenas afectados por la minería, sin embargo, vemos que esto se cumplió parcialmente. También estuvo vinculado esto a la resolución de amnistías otorgadas por la Asamblea Nacional Constituyente a favor de aquellas personas que estaban procesadas judicialmente por la defensa de los territorios y la defensa del agua. Ya en el dos mil nueve tenemos la Ley Minera y estamos en el dos mil diecinueve, han pasado diez años y, por lo tanto, obviamente, es necesario tratar estas reformas pero, obviamente, bajo una lógica mucho más integral, abordando múltiples factores, múltiples temas que están relacionados con esta temática. Algunos conflictos, como dije en un principio, se han ahondado en varias provincias y esto también tiene que ser solucionado. Veo con buenos ojos este Proyecto de Reforma, es una Propuesta que plantea derogar el segundo inciso del artículo veintinueve y el último del artículo cuarenta de la Ley de Minería. Todas las personas jurídicas públicas o privadas de participación mixta, nacionales o extranjeras, que busquen concesiones mineras deben someterse al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

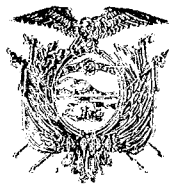
Asamblea Nacional

Acta 619-A

proceso de subasta pública en igualdad de condiciones, de transparencia y un trato igualitario que garantiza la Constitución. Esta Reforma pretende equiparar las condiciones para las inversiones públicas y privadas, extranjeras y nacionales, para que todas tengan el mismo trato y compitan en igualdad de condiciones. Es una Propuesta que se enmarca en el respeto a nuestra actual Constitución y es positiva para generar, obviamente, mayor transparencia e igualdad de condiciones, lo que ya se ha recalado en este Pleno de la Asamblea. Queridos colegas, conciudadanos, en Morona Santiago, necesitamos superar varios problemas que surgen de la actividad minera, es necesario observar que existen múltiples denuncias interpuestas por diferentes asociaciones, nacionalidades indígenas que apuntan al riesgo precisamente de sus territorios. Proponemos que la Comisión Especializada del Régimen Económico invite a estos diferentes actores precisamente para que pueda escuchar sus propuestas, pueda escuchar también precisamente las necesidades y los conflictos por los cuales vienen atravesando. Sin embargo, también planteamos que es urgente abordar este tipo de reformas desde una mirada mucho más integral, mucho más amplia y con esto dar respuesta también a las múltiples problemáticas que tiene el país en este ámbito. Gracias, señor Presidente; gracias, colegas asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted gracias, legislador Velín. Tiene la palabra la asambleísta Patricia Henríquez.-----

LA ASAMBLEÍSTA ENRÍQUEZ JAIME PATRICIA. Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros legisladores: Las reformas que se plantean hoy en la Ley de la Minería son muy importantes, porque de lo que analicemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

ahora y aprobemos aquí en este Pleno va a depender el buen manejo del sector nacional por parte del Estado y la inversión extranjera, generando seguridad jurídica como país para que participen ellos en igualdad de condiciones. Es conocida la preocupación que nos ha ocasionado la minería ilegal y sus nefastos efectos, y esto yo creo que no lo podemos permitir, por eso es importante el buen trabajo que se haga en esta Ley de Minería. Creo que hay que regular la minería legal en todas sus fases; los casos como Zaruma nos preocupa muchísimo, una ciudad Patrimonio Nacional de la Cultura, que en este momento se está trabajando para conseguir que ella sea nombrada ciudad mágica para atraer el turismo también. Son las preocupaciones latentes porque debajo de esa ciudad tenemos muchos problemas producto de la minería ilegal. Desde lo personal, estoy consciente de que el problema que existe en esta ciudad es una bomba de tiempo, lo hemos visto a través de estos meses, el año pasado cuando el presidente de la República declaró estado de excepción a Zaruma. Pero qué se consiguió con eso. Nada, absolutamente nada, Zaruma está en las mismas condiciones y se sigue trabajando de forma ilegal y no hay ningún tipo de trabajo, de seguimiento en esta ciudad, que es nuestra preocupación más grande, porque cualquier momento va a haber una catástrofe donde las muertes van a ser incontables. Las reformas planteadas son un indicador para mejorar la ley y también los controles para evitar desastres y desde luego erradicar la corrupción, compañeros, erradicar la corrupción; situaciones las dos que son complejas, pero no imposibles de controlar si manejamos una buena Ley. Insisto, mejorar los controles, la Agencia de Regulación y Control debe hacerlo con mayor eficacia, mayor eficiencia, que es lo que necesitamos, intervenir las zonas afectadas con el apoyo técnico y estructura estatal. Hemos venido trabajando con la academia y por eso, insisto, que, de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

haber voluntad política, debemos ampliar el espectro para mejorar esta Ley. En los proyectos de reformas, hay propuestas interesantes y felicito la iniciativa, pero veo la ausencia de la opinión y los estudios de la academia. He revisado el documento que nos enviaron y la academia no aparece por ningún lado. La universidad ecuatoriana, a través de las escuelas de minas, cuentan con la experiencia necesaria y deben ser escuchadas por la Comisión y este Pleno. Hay algunas inquietudes que tiene la academia, y voy a referirme a la reforma que se pretende en el artículo ciento veintidós del referido a la minería artesanal. Actualmente el ministerio sectorial otorga permisos a los mineros artesanales únicamente por diez años plazo. Técnicamente los expertos consideran que estos permisos se deben reducir a seis para ejercer un mayor y mejor control de la actividad minera y, según las condiciones a las que esta se refiere, trabajando el minero artesanal podrá solicitar el incremento del tiempo para una posible renovación de los mismos, pero aquí es importante un control, un control transparente, un control sin corrupción, porque esta minería artesanal, si los sumamos y se unen convirtiéndolos en pequeña minería, va a contribuir mucho más para el recurso que debe tener el Estado. Hay algunas otras observaciones pertinentes que se refieren a las regalías y así a algunas inquietudes de la academia, pero lo que yo les pido a ustedes es que se atienda, señores de la Comisión, a los técnicos, a los profesores, a los estudiantes que han trabajado junto a nosotros en este Proyecto que aquí lo tengo, que me lo acaban de entregar y que se lo voy a presentar a la Comisión. Es responsable que debemos mantener una Ley que sea necesaria para construir y consolidar una economía saludable en estos temas, donde no hemos visto equidad, donde no hemos visto justicia. Y es por eso, señores de la Comisión, les reitero en la entrega de este documento y que en las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

próximas sesiones se reciba a la academia para que ellos también justifiquen y expliquen sus propuestas. Muchas gracias y buenas tardes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias a usted, legisladora Henríquez. Jaime Olivo, tiene la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. Buenos días, señor Presidente encargado. Compañeros asambleístas: Todas las reformas que vayan encaminadas para mejorar primero el orden jurídico, las normas jurídicas es muy importante, y todo trabajo de una Comisión creo que es digno de resaltar y por lo tanto consideramos y considero que el trabajo realizado por la Comisión o los compañeros es digno de felicitar. Señor Presidente, estas reformas que se trata y que han venido al Pleno, quiero decir o partir de que es muy importante, pero ya lo dijeron muchos compañeros, hay que mirar el futuro de que esta Ley sirva para la sociedad, para la colectividad y para el buen vivir. Estamos conscientes de que no deben existir preferencias o discriminación de ninguna naturaleza, específicamente en la participación que pueda participar las empresas sin excepción. Pero ya dijo nuestro compañero que antecedió, el general Yandún, lo que preocupa al país, compañeros, es adónde van encaminados esos recursos económicos, cuando realmente los pueblos ancestrales y originarios que son dueños de los recursos mineros, naturales, muchas veces el Estado como política pública no ha servido de la mejor manera. Por eso muchas veces se violenta, se desconoce el artículo de la Constitución acerca de los derechos colectivos que es la consulta previa, libre e informada. Resulta que las empresas muchas veces, partiendo desde el Estado, consultan una vez que ya ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

consumado la violación a esos territorios, porque no se olviden, mis estimados compañeros, cuando se trata de realizar o la extracción de recursos mineros, minerales, naturales, está en juego la naturaleza, el medio ambiente de la humanidad. Y por eso siempre pensamos que hay que anteponer el buen vivir, la naturaleza, el medio ambiente, el agua, eso es lo más importante; porque no se puede, a pretexto de las contrataciones públicas en estos territorios, muchas veces el Estado, las colectividades no han recibido mejoras sobre todo en el buen vivir. Señor Presidente, sí considero, y la propuesta sería que se invite a las autoridades, a los alcaldes de dichos territorios, a los prefectos de dichos territorios donde prácticamente están en peligro los territorios, la naturaleza, el medio ambiente. Es importante, hay que escuchar a ellos, porque este país, esta sociedad, no nos olvidemos que estamos gobernando para la sociedad, y consecuentemente los alcaldes y los prefectos son los que están directamente conectados con el territorio, con la población. Cuando se realiza una inversión extranjera, cuando se realiza en beneficio de los recursos económicos, siempre tendremos que decir el Estado, nos guste o no nos guste, los recursos naturales son del pueblo ecuatoriano, es de la sociedad, y la preferencia siempre tiene que estar encaminada al ser humano, caso contrario, ninguna empresa, por más que tenga las condiciones, puede satisfacer las demandas de la sociedad. A veces el Estado, con su buena voluntad de satisfacer las demandas de la mayoría, termina destruyendo violaciones de estos territorios. Por eso digo, señor Presidente, y una vez que tengo la gentileza de felicitarle, sí es importante escuchar a todos, a los académicos y, en estos territorios, que el peligro es cada día, ya dijo el compañero Elio Peña, donde realmente están en juego los derechos más elementales como es el buen vivir, el derecho a una naturaleza, el derecho al medio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

ambiente, a gozar de una vida digna. Esos derechos también tienen que estar encaminados por parte del Estado para ejercer plenamente como territorios ancestrales. No se opone o no nos oponemos jamás al desarrollo del país, lo que siempre se ha dicho es que hay que conversar, hay que consultar, hay que informar correctamente, sin deslegitimar la participación comunitaria de los pueblos, debería revisarse con mayor amplitud el contexto integral de esta Ley, pero ya que usted como proponente, señor Presidente, ha traído a colación a este Pleno de la Asamblea, creo que es digno también de felicitarle, sin antes, ya dijo nuestros compañeros, sí hay que escuchar a los académicos, a las autoridades de los gobiernos alternativos de cada territorio. Y qué mejor, a los actores de los derechos de los pueblos y nacionalidades. Le agradezco una vez más la gentileza, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, legislador Olivo. Muchas gracias. Tiene la palabra el asambleísta Marcelo Simbaña.-----

EL ASAMBLEÍSTA SIMBAÑA VILLARREAL MARCELO. Buenas tardes, colegas asambleístas. Señor Presidente, con su venia: Creo que hoy se han vertido opiniones muy importantes relacionadas con la actividad minera del país, pero también relacionados con esa capacidad que tenemos como legisladores para solucionar problemáticas que tienen que ver directamente con la actividad, con esta actividad tan importante para el desarrollo económico del país. Si bien es cierto, mi estimado colega asambleísta Patricio Donoso, su Propuesta es muy importante porque va a dar orden a las concesiones mineras, orden y justicia a las concesiones mineras en el país; pero creo que todas las acciones que hemos vivido a lo largo y ancho del país durante los últimos tiempos nos da lugar a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

pensar y a reflexionar que la actividad minera en el país necesita un orden, un norte, y ese orden y ese norte me parece que es fundamental e indispensable que lo dé esta Asamblea Nacional a través de una reforma integral a la Ley de la Minería en el país, reforma integral que debe abordar aspectos como, por ejemplo, dar respuesta a la venta privilegiada de información, esta venta de información privilegiada que es mal administrada por funcionarios deshonestos; dar respuesta por ejemplo a la autodeterminación de los pueblos; dar respuesta por ejemplo también al fenómeno de la minería ilegal que hemos sido víctimas todos los ecuatorianos. Este fenómeno ha estado presente en Imbabura, en Esmeraldas, en Zamora, en Napo, en El Oro, es decir, a lo largo y ancho del territorio nacional. Debemos dar justicia a nuestros compatriotas a través de una reforma integral, ya que no es justo que las concesiones mineras únicamente estén al alcance de las grandes compañías, y debemos también pensar pues en los pequeños productores, en nuestros hermanos ecuatorianos, en la posibilidad de que ellos también puedan acceder a una concesión minera, pero también pensar que en toda la actividad minera el ochenta por ciento de trabajadores tiene que ser mano de obra ecuatoriana y así dar una verdadera oportunidad a nuestros compatriotas. Todas estas temáticas, entre las más importantes, deberían abordar una reforma integral a la Ley de la Minería. Colegas assembleístas, pensemos y meditemos, estamos sentados en una reserva y en un tesoro natural incalculable y es nuestro deber como legisladores hacer las mejores normas para que todos gocemos de esa riqueza. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Legislador. Tiene la palabra Encarnación Duchí.----- 7



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

LA ASAMBLEÍSTA DUCHI GUAMÁN ENCARNACIÓN. Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas: Sin duda el tema minero que estamos tratando el día de hoy debería llamarnos la atención y convocar a todos los asambleístas que estamos representando a nuestro pueblo, no solamente para revisar las condiciones en las que fueron entregadas o adjudicadas para la explotación minera, sino también para analizar y reflexionar sobre los procesos sociales que han venido suscitando, no solamente en este año, sino en los últimos diez, quince años atrás. De hecho, varios medios de comunicación han mencionado que el Ecuador va a inaugurar el ciclo dorado de la explotación minera. De la misma manera, el señor vicepresidente de la República del Ecuador ha dicho: donde hay minas, habrá explotación minera. Tenemos claro entonces cuál es el interés del Gobierno y sobre todo qué es lo que trae a colación todo esto. Me preocupa también una publicación del diario El Universo, de fecha veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, en el que menciona claramente: "El Gobierno ha tomado en cuenta para la planificación de ingresos que ha sido presentada ante las multilaterales para el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional los importantes ingresos de la minería". Con eso está claro, señores asambleístas. Así mismo, por eso me pregunto, señores asambleístas, acaso ustedes se han preguntado en algún momento cuál será el impacto social, el impacto ambiental a estas actividades extractivistas. De la misma manera, el diario El Comercio, del diez de agosto del dos mil diecinueve, trae una nota que titula "Alerta, peligro minero", que en parte responde a esta interrogante y me voy a permitir leerlo, dice: "Malformaciones congénitas, abortos, lesiones del hígado y el riñón provoca el polvo de la explotación minera. La provincia de El Oro nunca vio en su gente la riqueza de este ingrato metal. Al día de hoy, los daños



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

del ADN, mutaciones provocadas por la sumatoria de estos elementos mutagénicos se cierne no solamente en las provincias mencionadas, sino también se expande a nivel nacional". Sabemos que respecto al porcentaje de utilidades que recibirá nuestro país, en el mismo diario El Comercio menciona: "El Ecuador recibirá entre el cinco y el ocho por ciento de utilidades, es decir, a mediano y largo plazo, este mismo porcentaje no alcanzará para reparar los daños ambientales, los daños de salud, los daños congénitos y humanos, y menos aún para poder combatir la sequía, el hambre y la falta de agua no solamente para quienes habitamos en las áreas rurales, sino también para toda la población. De hecho, los pueblos indígenas somos los sectores directamente impactados por las actividades mineras, porque nuestros territorios están ubicados en las zonas frágiles y ricas en biodiversidad y sobre todo por la contaminación que causan sus fuentes de agua, que es el elemento fundamental para las actividades agrícolas y como medio de producción, reproducción y supervivencia de nuestra cultura. Por ello, varios pueblos a nivel de las provincias de nuestro país, como es el caso en la provincia de Cañar, varias comunidades, la comunidad de Socarte, de la parroquia General Morales, el pueblo cañari, haciendo uso de sus derechos colectivos establecidos en la Constitución, han realizado consultas comunitarias, consultas comunitarias que más del noventa por ciento de sus miembros han dicho prohibido explotación minera metálica en nuestros territorios. Por eso las jornadas de protesta de estos últimos días, meses y años también estuvieron motivadas por el rechazo a la minería metálica en los tres territorios y en rechazo también a las expresiones vertidas por las autoridades que dirigen a nuestro país y también por los criterios que tienen quienes están liderando y quienes están a cargo de estas explotaciones mineras. Por eso, señores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

asambleístas, no permitamos que sigamos repitiendo la misma historia, porque si por un lado quienes son afectados negativamente por la explotación minera y haciendo uso de los derechos constitucionales se resisten y dicen no a la minería metálica en nuestros territorios, pero por otro lado el Estado ecuatoriano está mencionando que no va a parar la explotación minera. Respecto a la Propuesta de reformas planteada por usted, señor Presidente, a lo mejor parezca un criterio contrario a las intervenciones de los señores asambleístas en este medio; sin embargo, sí hay que hacer un análisis más detallado y, al contrario, yo creo que se debe ampliar el inciso para que, conforme al artículo trescientos trece de la Constitución de la República del Ecuador, para que de manera expresa se señale, sí creo importante, señor Presidente y señores asambleístas, que la Empresa Nacional Minera tenga preferencias en los procesos de contratación. Preferencias no significa dejar a un lado los procesos que tiene que cumplir para estas adjudicaciones. Toda vez que el referido artículo dice expresamente que el Estado se reserva el derecho de administrar, regular, contratar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia. Los sectores estratégicos de decisión y control exclusivo del Estado son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia en el desarrollo y derecho de los pueblos. Por lo tanto, se consideran sectores estratégicos, entre otros, la naturaleza y los recursos naturales no renovables. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Legisladora. Tenemos dos intervenciones más para cerrar este primer debate y ruego que aquellos que quieran remitir por escrito a la Comisión de Régimen Económico lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

hagan, por favor. Silvia Salgado, tiene la palabra.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. Gracias, Presidente; buenas tardes, asambleístas. Mi intervención es para apoyar esta Reforma, especialmente desde su iniciativa, Presidente encargado, bajo las siguientes consideraciones. El rol del Estado en la política comercial y, en este caso, en la política minera debe ser, y así la norma debe garantizar, evitar las prácticas monopólicas y oligopólicas de las grandes empresas que dominen y controlen la oferta de un producto distorsionando los mercados. Eso dice la Constitución y eso tiene que también revelarse o expresarse en las normas, en este caso, de la Ley minera. Entonces el Estado tiene que garantizar y fomentar la competencia empresarial, tiene que esa competencia empresarial darse en la igualdad de condiciones. La norma entonces debe garantizar esa libre concurrencia en la participación, debe garantizar la transparencia, debe garantizar la participación democrática en los procesos de subasta, de concursos públicos y de oferta. Lo que se ha dicho acá y se ha repetido, en igualdad de condiciones, sin ningún trato discriminatorio. Pero permítame, señor Presidente, hacer algunas aclaraciones a lo que aquí a lo mejor, no sé si con intención o por desconocimiento, no se aclara. La norma que estamos reformando no se trata de que la empresa extranjera ha sido contratada de manera directa, no; la empresa pública extranjera es la que esta Ley que se pretende reformar no cumplía con los procesos que tenían que cumplir el resto de empresas extranjeras y empresas nacionales. Entonces hay que estar muy claros de esto. En el inciso que pretende eliminarse habla necesariamente que las empresas estatales extranjeras o sus subsidiarias, compañías de economía mixta, eran las que tenían o las que no participaban en los procesos de subasta, en los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

procesos de ofertas, en los procesos de licitación. Por lo tanto, lo que vamos a subsanar es eliminar los privilegios, si se quiere llamar así, a las empresas estatales extranjeras, es decir, a las que tengan capital público extranjero. En el caso de las empresas extranjeras internacionales, obvio si son extranjeras o podrían ser asociadas a capitales nacionales, estas actualmente sí participan de los procesos de subasta de licitación. Por lo tanto, vamos a subsanar estos privilegios respecto de la contratación o la concesión minera a empresas públicas extranjeras o empresas estatales extranjeras con capital público. Ahora tenemos un segundo problema de qué forma se da la participación transparente y democrática en estos procesos de subasta y de concursos públicos entre lo que es la empresa nacional y las empresas internacionales o extranjeras. Eso es otra cosa, eso es otro problema, eso es otra temática que esta Ley o esta Reforma no lo aborda. Esa aclaración es importante hacerla, Presidente. Yo sí creo que se equivocaron quienes establecieron esta particularidad para la contratación con empresas estatales extranjeras con estos privilegios, porque si nosotros damos cuenta de tener datos que verifiquen esos privilegios, señor Presidente, podríamos dar cuenta que inclusive terminaron por no tener interés estas empresas públicas extranjeras en la participación en el país, son muy pocas las empresas públicas extranjeras que invirtieron en el Ecuador bajo esas condiciones de privilegios. Y si tenemos una información documental de qué empresas extranjeras son concesionarias en la actividad minera, vamos a dar cuenta de que es muy muy relativo la participación de estas empresas públicas extranjeras, son empresas privadas extranjeras o son empresas que los países han impulsado para la participación y para la visibilización en actividades mineras no solamente en el país y en la región. Es importante hacer este ejercicio, es una recomendación que se hace a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

Comisión que presentó el informe. Primero, para ratificar que la Reforma es importante, no debe haber privilegios, debe garantizarse esa libre concurrencia en igualdad de condiciones, pero aclarar, porque ya estamos viendo en las redes, que se dice que se va a impedir la participación de las empresas extranjeras, y eso no es así. Lo que la Reforma está proponiendo es eliminar los privilegios para las empresas estatales extranjeras. El segundo elemento que me parece fundamental, señor Presidente, es atenernos al artículo tres treinta y nueve, en donde la Constitución de la República establece la prioridad en la inversión nacional, de las empresas nacionales. ¿Cuáles son las condiciones que tienen nuestras empresas nacionales en competir con las empresas internacionales, en el ámbito minero? Esa es otra realidad que tenemos que también abordar en este debate. Y quiero referirme, Presidente, a algo que debemos ya empezar a proyectarnos como país en cuanto al desarrollo económico. Me refiero a lo que son, en este caso creo que en la Comisión de Desarrollo Económico ya lo están tratando, a las empresas que son de triple impacto. A esas empresas que tienen que dar el valor económico, el valor ambiental y el valor social en cada una de las actividades. Tenemos que dar ese salto de lo que en otros países, sí, a lo mejor desde el enfoque capitalista han promovido, pero que al mismo tiempo ha sido un mecanismo de corresponsabilidad social y empresarial. Me refiero a las famosas BIC, que son esas sociedades que le dan un valor agregado a la actividad, en este caso comercial, y que tienen que responder ante los temas económicos, pero también ante los temas sociales y ante los temas ambientales. Por lo tanto, este es un segundo elemento que bien vale sea tomado en cuenta cuando se trate de desarrollar el artículo tres treinta y nueve respecto de lo que es la inversión en el país, tanto de empresas nacionales como de empresas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

internacionales. Y el tercer aspecto, Presidente, es referido al artículo cuarenta, en donde no solamente se elimina este tipo de prestación de servicios en condiciones de privilegios o de excepciones. Me refiero a transparentar la forma cómo se distribuyen las regalías, cómo se firman los contratos, en qué condiciones para que la distribución inclusive de esas regalías sean equitativas, sean transparentes, sean compensatorias y garanticen lo que en las leyes ya se ha hecho. Por ejemplo, la Ley Amazónica se financia con el tres por ciento, con el tres por ciento de estos contratos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señora Legisladora.....

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. ...financian un fondo de desarrollo para la Región Amazónica. En nuestro caso, Presidente, las provincias fronterizas, el día de hoy, hemos evidenciado, todas las provincias fronterizas, tenemos recursos mineros, hay concesiones mineras y las regalías están ausentes de beneficiar a sus territorios. Por lo tanto, la necesidad de que esta Reforma a la Ley Minera transparente también la redistribución de los beneficios. Yo coincido con las sugerencias que se han hecho acá de la necesidad de aprobar esta Reforma por oportuna, por necesaria, pero, al mismo tiempo, asumir la responsabilidad de una reforma integral que nos permita decir hacia dónde va este país, a través de una política minera en donde hay resistencia, no ha habido participación en la elaboración ni de normas ni políticas y hay problemas sociales que lo han generado. Muchísimas gracias, Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señora Legisladora. Vamos a cerrar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

este primer debate con el asambleísta Tito Puanchir.-----

EL ASAMBLEÍSTA PUANCHIR PAYASHÑA TITO. Muchas gracias, señor Presidente, estimados colegas. Cuando hablamos de Ecuador, que es un Estado constitucional de derechos, soberano, independiente, intercultural y plurinacional, que los recursos naturales no renovables del territorio del Estado ecuatoriano pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible, nos imaginamos un país de unidad nacional en busca de un bien común. Pero los últimos acontecimientos dentro de nuestro país lo han dicho muy diferente. Estamos claros de que estamos viviendo un camino equivocado. Digo esto porque las protestas de mis hermanas y hermanos de pueblos y nacionalidades indígenas no solo fueron en contra del famoso Decreto ochocientos ochenta y tres o de la muerte, digo, porque arrojaron muertos, heridos, perseguidos, sino que la protesta fue contra todas las medidas y acciones, como es el caso de la Ley de Minería, que afecta a la población más vulnerable como son las comunidades, comunas, centros rurales, donde las grandes compañías petroleras y mineras han llegado a transgredir e interrumpir la vivencia de una vida llena de salud, alimentos sanos, paz y tranquilidad de sus habitantes, ya que la Ley de Minería no está redactada acorde con la participación de actores sociales, de manera directa a quienes viven en las zonas de explotación. A pesar de que existen garantías constitucionales establecidas como en el numeral siete del artículo cincuenta y siete de la Constitución de la República del Ecuador, en cuanto a la consulta previa, libre e informada sobre planes y programas de prospección, explotación, comercialización de recursos no renovables que se encuentran en sus tierras y que puedan afectarles ambiental, culturalmente, participar en los beneficios que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

estos proyectos reporte y recibe indemnizaciones por los perjuicios sociales. Las autoridades competentes tienen la obligación de convocar a una consulta previa, libre e informada y oportuna, para que los actores sociales tengan que participar mediante sus representantes en los organismos oficiales que determine la ley. También de ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa que pueda afectar cualquiera de sus derechos colectivos. Todo este proceso legal, constitucional, se ha obviado muchas veces, fundamentalmente en las concesiones de áreas para actividad petrolera en la Región Amazónica. Yo creo que debo coincidir y coincido con algunos colegas que han expresado con mucha preocupación que es muy importante instaurar o reformar esta Ley de manera integral, de tal manera que contemos con la participación de todos ellos, no solamente de los beneficiarios, como también, tenemos que decir, de quienes van a ser afectados. En cuanto al Proyecto de Reforma a la Ley de Minería, al inciso dos del artículo veintinueve, se debe mantener conforme se encuentra establecido en la misma, ya que, al suprimir este inciso, estaríamos permitiendo la adjudicación de un contrato de manera directa vulnerando todo principio de equidad, transparencia y de participación. Por lo tanto, solicito que el ponente se sirva recoger mis observaciones al presente Proyecto de Ley. Muchas gracias, señor Presidente, estimados colegas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hemos concluido el debate, el primer debate a este Proyecto de Ley. Muchas gracias por su apoyo y aporte. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

VI

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

Presidente. "Proyecto de Resolución para solicitar la comparecencia del ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables de Ecuador, ingeniero Carlos Pérez García, ante el Pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador para que informe sobre el contenido del Decreto 861 mediante el cual autoriza de manera excepcional la delegación a la iniciativa privada, la ejecución del proyecto de diseño, construcción y operación de una refinería de alta conversión en la Región Costa, suscrito por el presidente de la República, Lenín Moreno, conjuntamente con el ministro, a fin de que se transparente la finalidad del mismo". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el proponente, Carlos Bergmann.-----

EL ASAMBLEÍSTA BERGMANN REYNA CARLOS. Gracias, señor Presidente, compañeras assembleístas, compañeros assembleístas. El diez de septiembre de este año, el Pleno de la Asamblea Nacional aprobó el cambio del Orden del Día en el cual nosotros solicitamos la comparecencia del ministro de Hidrocarburos, el ingeniero Carlos Pérez, para que explique al país, a través del Pleno, el Decreto ocho seis uno, que autoriza de manera excepcional la delegación. Quiero expresar mi profundo agradecimiento a los compañeros assembleístas. De ciento dos assembleístas presentes, ciento uno respaldaron la posición que planteamos. Pese a que han pasado cuarenta y siete días desde que nosotros planteamos, hoy día el Pleno va a debatir en este punto que es importante para el país, como es importante también para mi provincia, de manera particular. Quiero, señor Presidente, a través de Secretaría, si podemos disponer de un video que hemos preparado.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, si le ayudamos con el video. Al personal de tecnología, por favor. En pocos segundos, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA BERGMANN REYNA CARLOS. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Voz 1: Que tal, compañeros, muy buenas noches. Empezó ya el cierre oficial de la campaña por el Sí aquí en Manabí. Y me encuentro en estos momentos en el parque Eloy Alfaro, específicamente en la ciudad de Portoviejo, donde el presidente Lenín Moreno realizó una caravana motorizada en apoyo al Sí en la consulta popular. Más temprano, estuvo en Manta y le presentó el proyecto Refinería de Manabí a más de treinta empresarios, inversionistas extranjeros. Nosotros les presentamos. Voz 2: Ese showroom de la Refinería, Refinería de Esmeraldas, perdón, Refinería de Manabí, así se llama, lo que pasa es que tenemos también una Refinería en Esmeraldas. Refinería de Manabí, se llama ahora, es el primero de una serie de eventos dirigidos a inversionistas del mundo para que conozcan el inmenso potencial de los proyectos que tenemos en Ecuador. Gracias por venir, gracias por creer. Esta Refinería de Manabí estará en una de las provincias, así se llama, más afectadas por el terremoto del dieciséis de abril del dos mil dieciséis. Ese desastre nos arrebató seiscientos setenta y un vidas y causó enormes daños materiales. Gran herida que poco a poco hemos ido sanando. Su inversión aquí en la Refinería de Manabí nos dará un gran impulso para seguir reconstruyendo nuestra patria. Y esta importante obra generará miles de empleos locales directos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

e indirectos. Además, abrirá el camino para desarrollar una de las industrias fundamentales para nosotros, la petroquímica. La Refinería producirá insumos en el área de azufre, urea y para consumo, estos, interno y para exportación. Voz 3: Lo que estamos pidiendo es que nos muestren lecciones aprendidas que haya tenido la organización en proyectos y concesiones de refinería, sobre todo para cubrir ciertos tipos de riesgos que se mencionaron, entonces, cuando estuvieron aquí, la semana pasada, los inversionistas en cuanto a volumen de producción, precios de petróleo, precios de derivados, volúmenes de derivados, etcétera. Voz 4: Si es que invirtió Pdvsa algo, no pasó los cincuenta millones de un total de mil quinientos cincuenta millones. Lo que sí es una decisión del Estado ecuatoriano ir solo en este proyecto”-----

EL ASAMBLEÍSTA BERGMANN REYNA CARLOS. Gracias, Presidente. Después de haber visto este video, quiero hacer varias reflexiones como manabita y como ecuatoriano. Por qué en el Decreto, que no conocemos el contenido general, se habla de la Refinería en la Costa ecuatoriana, cuando siempre se habló que la Refinería iba a ser en la provincia de Manabí. Qué pasó con los inversionistas, con la red de negocios que se organizó en nuestra provincia: empresarios del Reino Unido, de Estados Unidos, de Rusia, de Emiratos Árabes, de Corea del Sur, de Japón y China. Ellos estaban ahí porque había un interés y fue la propuesta que el Gobierno hizo, a través de lo que hoy día hemos escuchado, tanto del presidente de la República como de los ministros de Estado. Yo he dicho y lo expresé también aquí la vez anterior en el Pleno, no se trata, como varios sectores de comunicación y sectores políticos dicen, un terreno aplanado, ese es un terreno que fue configurado mediante una planificación. Ahí hay ingeniería de detalle, ahí hay ingeniería de estudio,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

ahí hay un estudio que se determinó por qué se hacía ahí la Refinería del Pacífico. Y todo lo que hoy día se ha determinado es una plataforma para que se logre instalar, tal vez, la inversión más alta que hay en el Ecuador. Este Gobierno siempre ha dicho que quiere transparentar todo, por eso nosotros planteamos, de una manera respetuosa, como siempre hemos sido en todos nuestros hábitos de vida, hoy día planteamos a este Pleno que venga aquí, para que le explique al país cuáles son los alcances del Decreto ocho seis uno. ¿Y por qué defendemos este Proyecto? Porque el Estado ecuatoriano, el pueblo ecuatoriano hizo una inversión, esa inversión está transformada en una plataforma, como lo expresé, en un campamento, en vías de acceso, hay un acueducto, está el Puerto de Manta, es decir están todas las condiciones dadas. Los organismos de control determinarán el monto, cuantificar la inversión que hay ahí. Ya hay, se vuelve mucho más atractivo para un inversionista saber que ya arranca con un proyecto, cuando ya están sentadas las bases de un quince, un veinte por ciento de lo que podría generar el monto de la inversión. Nosotros lo hemos dicho, y lo volvemos a ratificar, no queremos politizar este tema, pero, por justicia y por derecho, nosotros vamos a exigir la presencia del ministro. Por eso, por eso, nosotros hemos planteado la necesidad que el país conozca el alcance, reitero, de este proyecto político. Nosotros, por Secretaría, hemos ingresado ya el Proyecto de Resolución para que este Pleno pueda hoy día decidir, lo cual apelo a la sensibilidad, reitero, para transparentar la información, para decirle al país cuáles fueron las condiciones que llevaron a cabo que se determine este Decreto y en base a qué. Por lo tanto, quiero pedirles una vez más, compañeros asambleístas, que votemos para que este Proyecto de Resolución sea aprobado en el Pleno de la Asamblea. Muchas gracias, compañeros asambleístas. Y gracias, compañero Presidente.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Tiene punto de información, Fredy Alarcón.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN GUILLÍN FREDY. Gracias, Presidente. Buenas tardes, compañeros, compañeras legisladores. Bueno, quiero felicitar a los compañeros manabitas y de manera especial al compañero Carlos por la defensa de este Proyecto y porque creo que los hombres de bien tenemos que cumplir la palabra. Y es esto lo que se está haciendo y lo que está haciendo el compañero Legislador a través de este Proyecto de Resolución, que el presidente de la República, por un lado, cumpla la palabra, como lo hemos visto en este video. Segundo, estamos viendo la propuesta del Gobierno nacional de eliminar los subsidios de los combustibles de una manera progresiva y, sobre todo, de ir a una reconversión en la matriz energética en el país. Muchos municipios ya lo han hecho...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor Legislador.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN GUILLÍN FREDY. ...lo están haciendo, lo están proponiendo. Y yo pregunto, si es que se construye esta Refinería, a quién le vendemos la gasolina, el diésel, si es que se pretende ya ir a la utilización de la energía eléctrica, como es el propósito de utilizar la transportación eléctrica. Me pregunto a quién le vamos a vender los derivados que va a producir esta Refinería, que posiblemente se instalará en Manabí. Apoyó la propuesta de que venga el ministro y de que nos transparente y nos explique y conozcamos de buena fuente cuál es el contenido a profundidad de este Decreto. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. El asambleísta Guillermo Celi



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

tiene el uso de la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA CELI SANTOS GUILLERMO. Muy buenas tardes, colegas legisladores. Veo que arranca el reloj con uno treinta y acabo de empezar a hablar, así que uno treinta más de minutos para analizar este tema, que es un tema de interés no solamente de nuestra provincia de Manabí sino del país. Y hay que tomarlo con toda la preocupación del caso desde dos puntos de vista fundamentales. El primero, hay un compromiso y hay un trabajo previo realizado en ese sí terreno aplanado donde se dice que hay unos estudios, por supuesto que sí. El Gobierno nacional, a través del ministro de Energía, debe venir a cantar la plena aquí al Pleno de la Asamblea Nacional y allá, a mi provincia de Manabí, como lo planteé en mi Comisión de Desarrollo Económico, que sea convocada la Comisión en Pleno y el ministro en Manabí para que les explique también a los manabitas el alcance de este Decreto donde se hacen de la vista gorda de un terreno que existe para una Refinería y es allá en El Aromo, es en la provincia de Manabí, es un primer punto de vista. Pero aquí, también, colegas legisladores, hay que dar razones para defender un proyecto. La justicia ordinaria tiene que hacer su trabajo de todas las investigaciones que existen de quién se llevó el santo y la limosna de la plata de la Refinería allá en El Aromo; y eso no puede quedar impune, eso es un tema también. Pero también hay que dar razones claras de que aquí, en la Asamblea Nacional, con el voto de noventa y dos colegas legisladores, nos ratificamos en una propuesta que realicé y que fue enriquecida en el Pleno de la Asamblea Nacional como es en la Ley de Polos de Desarrollo Económico. Y en esa Ley se plantea un beneficio para Manabí. Por qué en el Decreto que lanza el Gobierno nacional nunca se hace alusión a la Ley del Polos de Desarrollo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

Económico, donde Manabí tiene un incentivo tributario para nuevas inversiones de quince años, que podría ser también un aliciente a la inversión extranjera que venga a invertir en una refinería. En tal virtud, colegas legisladores, aquí lo importante es que esa zona delimitada de Manabí sea declarada como polo de desarrollo económico para que venga la inversión, ya sea en la refinería petroquímica y que el Gobierno cante la plena de lo que está pasando al respecto a este proyecto. Y yo eso pido al ponente de este pedido que se incorpore también la presencia del gerente general de este proyecto Refinería de Manabí, para que nos venga a comentar, pues, qué es lo que ha pasado, qué está pasando con esta empresa pública creada como economía parte ecuatoriana parte venezolana. Los venezolanos nunca dieron nada, Ecuador puso todo. Y aquí hay que decir las cosas como son, un proyecto tan importante como este hay que defenderlo, sí, pero con razones claras. Manabí tiene una ventaja comparativa, competitiva para ese tipo de inversiones. Y eso significa que estratégicamente este proyecto le conviene al país, a todos los ecuatorianos. Y aquí tienen que venir a decir la verdad. Yo requiero del ponente que se incorpore también la presencia del gerente de la Compañía Refinería de Manabí, para que se nos diga la verdad, y además, al Presidente de nuestra Comisión de Desarrollo Económico, pedí hace más de un mes y medio la comparecencia también del ministro allá en territorio, en la provincia de Manabí, para que nos haga conocer cuáles son los alcances, por qué no tomaron en consideración una propuesta y un proyecto aprobado y publicado en febrero de este año, como es la Ley de Polos de Desarrollo Económico, que es un aliciente más, que un mensaje claro a la inversión extranjera en este tipo de proyectos para que inviertan en la provincia de Manabí y generar, qué, empleo pues, si eso es de lo que se trata, eso es lo que necesita el país. Y ya vamos a hablar,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

el día jueves, sobre el famoso este proyecto urgente, que más bien es una propuesta de ley de impuestos, ya vamos a hablar bien el día jueves y eso lo dejamos para el próximo Pleno. Pero yo sí quiero comentar algo más que es importante para el desarrollo de una provincia que no solamente sufre la inclemencia del actual problema económico a nivel nacional, sino que es una provincia como Manabí y nuestra hermana provincia Esmeraldas que hemos sufrido, pues, el terrible embate de la mayor catástrofe del siglo, como ha sido el terremoto del dieciséis de abril, ya tres años y medio y todavía no están los hospitales, pues, mis queridos amigos. El de Pedernales, la justicia tiene que hacer una investigación porque se pretendió y se entregó una garantía de buen uso del anticipo falsa, falsificada. Los responsables, autores materiales e intelectuales, tienen que irse presos, porque hay que generar una ejemplificación de aquellos que quieren violar la fe pública. Aquellos que son sinvergüenzas no solamente que paguen en la cárcel, sino que devuelvan la plata del pueblo, que es de la gente más pobre, más sencilla. Y también les quiero decir, el presidente de la República hace pocos meses hizo un planteamiento en Esmeraldas de ir a un proceso de concesión del Puerto Esmeraldas y que las utilidades que deje esa concesión se queden en la provincia de Esmeraldas para las obras de resarcimiento. Mañana vamos a tratar en la Comisión de Desarrollo Económico una nueva Ley, la Ley de Reactivación Económica para Manabí y Esmeraldas. Y ahí vamos a tratar este tema. Y yo hago un llamado al Gobierno nacional. Los manabitas queremos el mismo tratamiento. Ya está concesionado el Puerto de Manta, por qué no las utilidades que genera el Puerto de Manta a través de la concesión que se queden en Manabí para los proyectos de desarrollo. ¿Sí saben ustedes, colegas, que Manabí hasta el día de hoy no puede consolidar su plan hídrico, necesita cinco empresas, de las cuales



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

solo hay dos? Cuarenta años, cuarenta años peleando y defendiendo el agua potable, el agua de riego para los sectores rurales, para el sector agrícola de la provincia de Manabí. Hoy día, cinco de cada diez manabitas no tienen agua potable y alcantarillado en pleno siglo XXI. Esta es la realidad de nuestra provincia. Por eso, señor Presidente encargado y colegas legisladores, esta Propuesta hay que apoyarla para que venga aquí a decir la plena, a cantar la verdad el ministro de Energía, pero también el gerente de Refinería de Manabí. Y digan ustedes, colegas legisladores, aquí ya bastante se ha dicho en leyes aprobadas por esta Asamblea y que no están siendo ejecutadas por el Gobierno nacional. Aquí hay que marcar la cancha, siempre de lado de los ecuatorianos por el empleo y por el emprendimiento. Muchísimas gracias, señor Presidente encargado. Colegas legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el legislador Carlos Cambala.-----

EL ASAMBLEÍSTA CAMBALA MONTECÉ CARLOS. Señor Presidente, señores asambleístas. Durante los últimos doce años, Ecuador ha intentado estructurar el modelo de negocio para el diseño, financiamiento, construcción y operación de una refinería de petróleo de alta convertibilidad. Se ha hablado de todo, de repotenciar las refinerías existentes, de construir una o varias nuevas, de utilizar petróleo ecuatoriano, de importar petróleo de Venezuela o de otros países. Se constituyó una empresa mixta con un nombre rimbombante, Refinería del Pacífico Eloy Alfaro RDP, compañía de economía mixta, integrada por Petroecuador y Pdvsa Ecuador S.A., empresa aparentemente subsidiada de la petrolera venezolana. La empresa mixta está en proceso de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

liquidación por no haber cumplido sus obligaciones. El representante legal nombrado liquidador no ha concluido con la liquidación y en la práctica podría reactivarse, no se conoce ninguna acción de cumplimiento de las obligaciones ni cobro y recuperación de las inversiones que no cubrió Pdvsa, más bien, seguramente esta cuasilicitación dará lugar a una demanda por parte de Pdvsa. El Estado ecuatoriano ha gastado alrededor de dos mil quinientos millones de dólares, dos mil quinientos millones de dólares en la famosa RDP, ya que los costos de los estudios a cargo de la firma coreana SK, más las actualizaciones, estudios complementarios para una refinería de trescientos mil barriles diarios de alta convertibilidad, sumados a los costos promocionales, decena de viajes de delegaciones a China, Corea, Japón, Rusia, Inglaterra, Brasil, Emiratos Árabes, honorarios de bufetes petroleros, costos de bancas de inversión superan los mil millones de dólares, más los costos de terreno rellenos de terrenos que sirven solo para el narcotráfico, acueducto La Esperanza, El Aromo, según cifras del mismo ministro Carlos Pérez, superan los mil quinientos millones de dólares. Nunca sabremos en manos de quién caería una parte de la RDP. Las contrataciones de la importancia de la Refinería no pueden hacerse sin transparencia. Como ejemplo del perjuicio en la RDP, analicemos, asambleístas, con precisión el perjuicio adicional al país con el diseño y construcción del acueducto El Aromo. Si la obra se construía con tuberías de cemento o de plástico reforzado con fibra de vidrio fabricados en el país y la región, la obra costaría entre setenta y ochenta millones de dólares. Licitaron la obra. ¿Quién manejó el concurso? Odebrecht. Presentó una oferta casi cien millones superior al presupuesto referencial y cien millones más de dólares que hubo una oferta de una empresa internacional especializada y, sorpréndanse, señores asambleístas y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

pueblo ecuatoriano, contrataron con Odebrecht y terminó costando trescientos ochenta millones de dólares, trescientos millones más de dólares que con tuberías nacionales o de la región. Sumen intereses y el costo de una obra inutilizada y ustedes se sorprenderán. Nada se ha hecho por recuperar, pueblo ecuatoriano, los dineros despilfarrados, habrá que recabar los documentos probatorios y reponérselos a la Contraloría, ya que fueron quemados en los sucesos recientes. Tan grande el despilfarro en la Refinería del Pacífico que no tomaron la precaución de, habiendo tenido un terreno grave unos años antes, habiendo tenido un terremoto grave unos años antes, realizar el análisis de suelos en una zona de alto riesgo sísmico y ahí votaron los dos mil quinientos millones de dólares. Luego vino otro terremoto, el de abril dos mil dieciséis, que confirmó que es una zona de alto riesgo sísmico. En el proceso actual se permitiría que la Refinería se construya en cualquier lugar de la Costa ecuatoriana. En el proceso actual, se va a permitir que la Refinería se construya en cualquier lugar de la Costa ecuatoriana. Eso incluye las zonas de alto riesgo sísmico de Esmeraldas y Manabí. Es evidente que el señor ministro no se ha enterado que, en la península de Santa Elena, gracias a Dios nunca se han producido terremotos, maremotos ni tsunamis, porque estamos asentados sobre formaciones de la era cretácica, duras, consistentes, resistentes y profundas, que evitan que, cuando se producen movimientos telúricos, la energía que se libera se disipe y no se produzcan licuefacciones, que hacen que los suelos pasen de un estado sólido a un estado líquido y las estructuras se derrumben. Lo sorprendente, ecuatorianos, en el proceso promovido es que no se haya efectuado ni siquiera un estudio de prefactibilidad, que no se dé definición y precisión de la capacidad de la Refinería, su ubicación, un detalle de los productos a elaborarse y sus porcentajes,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

habiendo gastado tanto en estudios. No se hace ninguna mención a parámetros de comparación, estudios ambientales y remediaciones. Qué tipo de concurso puede darse si no se podrán efectuarse comparaciones, si los criterios serán los de un funcionario que calificó como acta a una empresa que de casualidad se encontró en un set de televisión en Esmeraldas y que después se difundió. Era una empresa mexicana cuestionada y sin ninguna experiencia en el diseño, construcción, financiamiento y operación de refinerías de hidrocarburos. Los sectores estratégicos y las modalidades de contratación están descritas en la Constitución de la República y referidos en sus artículos trescientos trece, trescientos quince y trescientos dieciséis como Norma Suprema.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señor legislador.-----

EL ASAMBLEÍSTA CAMBALA MONTECÉ CARLOS. Gracias. Las facultades previstas para todos los funcionarios del Estado no podrán estar por encima de las normas supremas. Finalmente, al liberarse los precios de los combustibles que se consumen en el país y asumir compromisos de compras, se están adquiriendo obligaciones financieras superiores a la garantía soberana y que las pagará el pueblo directamente. Por lo tanto, la famosa frase de es sin inversión ni compromiso del Estado no es cierta, el Estado también somos los ecuatorianos, los ciudadanos que pagaremos el precio que nos impongan los productos hidrocarburíferos. Los contratos de derivados del petróleo envuelven tantas variantes, que no es justo que se condene a un país a una modalidad que no ha sido socializada ni discutida ni con la prensa ni con las universidades ni los colegios de profesionales, tampoco con los sectores sociales ni con las comunidades indígenas. Las Fuerzas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

Armadas son garantes de la seguridad y protección de los sectores estratégicos, no debemos oír solamente la opinión política del señor ministro, debemos oír...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, señor Legislador.-----

EL ASAMBLEÍSTA CAMBALA MONTECÉ CARLOS. ...al criterio profesional y patriótico del alto mando del Comando Conjunto, que no estará envuelto en la promoción de negocios. Gracias, señor Presidente, muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, legislador Cambala. Tiene la palabra la asambleísta Mae Montaña.-----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. Muchas gracias, señor Presidente. Espero que le den más frecuente la posibilidad de estar en ese trono. Me da una preocupación que este debate pueda sentirse como una lucha entre las provincias para ver quién lleva más. Soy una Asambleísta Nacional, así que quiero, como política, por igual a todas las provincias y quiero para todas las provincias las mejores condiciones y posibilidades de desarrollo. Cuando se habla de una refinería, desde luego que no se habla de un proyecto específico para una provincia en particular, es un proyecto nacional. Es una pena que no podamos dejar de recordar que los proyectos de refinería que el que ahora se llama de Manabí pero que debemos recordar que se llamó Refinería del Pacífico y la Refinería de Esmeraldas, que esa sí es una realidad, han estado ligados al saqueo indiscriminado a través de los actos de corrupción. Eso no podemos olvidarlo, eso tenemos que tenerlo siempre presente. Dicho eso, 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

lo más importante hubiese sido tener los elementos, la información desde el Gobierno respecto de hacia dónde va el país en materia hidrocarburífera, hacia dónde va en el tema de explotación del petróleo, hacia dónde va en el tema de las refinerías o si efectivamente algún día vamos a empezar una matriz para cambiar la naturaleza productiva del país. Me hubiese gustado que antes de hablar de este tema de las refinerías hubiésemos tenido la posibilidad de hablar de un proyecto de reactivación económica para Esmeraldas que ahora se llamará o será para Esmeraldas y Manabí. Hubiese sido más interesante para que nuestra visión de crecimiento, de desarrollo fuera diferente y no centrarnos en aquello de lo cual ya deberíamos más bien salir. Cuando hablo de refinería, yo precisamente como esmeraldeña, ahora hablando no como asambleísta nacional sino como esmeraldeña, no tengo el mejor recuerdo de lo que ha significado tener una refinería. Lo que yo siento cuando hablo de la Refinería es la inmensa deuda que los gobiernos y que este tienen con la provincia de Esmeraldas por las condiciones, por las consecuencias que hemos vivido de ser una provincia petrolera y de haber tenido durante más de cuatro décadas una Refinería que ha dejado graves consecuencias en todos los planos, en lo ambiental, en lo humano y en lo social. Sin embargo, cuando empezamos este tira y encoje de hacia dónde va una refinería, yo digo, en este punto o a este punto, nos lleva un Gobierno que no habla claro, que no transparenta la información y que no le informa a los ecuatorianos de hacia dónde vamos, es una pena haber recibido desde uno que ya no existe en el Ejecutivo, uno que se fue por ahí que creo que ya ni valdría pedirle cuentas, desde los ministros y desde el mismo presidente, a veces con discursos demagógicos, para ofrecer tres refinerías, eso fue lo que dijeron. Entendemos entonces que Esmeraldas será una prioridad cuando hablamos de una nueva refinería.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

Si es que hablamos de una nueva refinería, indiscutiblemente Esmeraldas estaría primero, yo creo que eso no está en discusión aquí, pero cuando escucho de manera unilateral da la impresión que ¿cerraremos la Refinería de Esmeraldas?, ¿convertiremos en chatarra todo lo que existe en Esmeraldas y le diremos chao a la Refinería de Esmeraldas dejando todas las deudas ambientales y sociales con Esmeraldas o estamos hablando de la proyección de un Gobierno para una nueva refinería que posiblemente será en Manabí o en Santa Elena o en cualquier lugar de la Costa ecuatoriana? Es una pena que tengamos que debatir aquí estos temas sin elementos de juicio. Dicho eso, sería muy interesante, yo no sé si en el Pleno la presentación de las autoridades siempre es vienen, se lucen y se van. No tendremos la posibilidad de preguntar, no tendremos la posibilidad de hablar, pero si es que venir al Pleno significa mayor seriedad, mayor profundidad, mayor transparencia en la información que nos van a entregar aquí, entonces bueno, que venga al Pleno. Mi interés es que no solamente se especifique que le pedimos información sobre un proyecto de refinería para Manabí, que le pidamos también información sobre la Refinería de Esmeraldas, sobre la propuesta que el Gobierno tiene para salvar a Esmeraldas de las chatarras que le dejaron de la repotenciación para establecer ahí, porque ahí tenemos al oleoducto, tenemos los puertos que ya tienen la característica de puertos petroleros, porque tenemos todas las condiciones. Sería bueno entonces también incluir, si así lo permite el señor proponente de esta Resolución, que la información sea ampliada, no solamente sobre Manabí sino también sobre Esmeraldas, para que los esmeraldeños sepamos a qué atenemos respecto de qué va a suceder con la Refinería de Esmeraldas, con la propuesta que el Gobierno tiene para ello y sobre los mecanismos de compensación que Esmeraldas está



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

exigiendo desde hace muchos años y que no acaban de llegar. Dicho eso, quiero dejar bien claro el hecho de que aquí no estamos para pelearnos entre provincias para saber quién es primero y quién fue después, que aquí estamos para trabajar juntos por el desarrollo de cada una de todas las provincias de la Costa, de la Sierra, de la Región Amazónica, pero sí queremos desde el Gobierno la transparencia absoluta para saber cómo aportar al desarrollo de cada una. Muchas gracias, señores asambleístas; muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, muchas gracias, asambleísta Mae Montaña. Tiene punto de información el proponente Carlos Bergmann.-----

EL ASAMBLEÍSTA BERGMANN REYNA CARLOS. Sí, señor Presidente. Con todo respeto, tal vez no fui muy explícito. Cuando planteamos nosotros el cambio del Orden del Día, lo expresamos públicamente que no nos aferramos que la Refinería simple y llanamente se haga en Manabí. Lo que estamos pidiendo es la comparecencia del ministro, porque en el Decreto Ejecutivo claramente lo señala, mediante Resolución del veintitrés de agosto de dos mil diecinueve, el ministro declaró la viabilidad del proyecto. Esos memorandos no los conocemos y por eso solicitamos la comparecencia. En base a qué se otorgó, se determinó que era en cualquier parte de la Costa ecuatoriana. Y lo manifestamos también, jamás hemos estado ni estaremos en contra ni de la provincia de Esmeraldas ni de ninguna provincia del país; claramente se dice, una nueva refinería, por lo tanto, hablar de nueva se refiere a eso mismo. Gracias, Presidente. Solicito que, con todo respeto, sometamos a votación y, cuando venga el ministro, sabremos nosotros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

consultarle, preguntarle el tema. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, muchas gracias. Tiene la palabra la asambleísta Rina Campain.-----

LA ASAMBLEÍSTA CAMPAIN BRAMBILLA RINA. Gracias, señor Presidente. Un saludo a todos, mi pueblo esmeraldeño, que hoy más que seguro de que están en la pantalla viendo este debate tan importante. Y por qué tan importante de este Proyecto de Resolución del asambleísta Bergmann. Mire, está muy claro su Proyecto de Resolución donde habla el presidente de la República de manera general, que dice, igual el ministro de Hidrocarburos, que quiere hacer una nueva refinería. Sí, es importante que el ministro nos venga a decir aquí al Pleno de la Asamblea Nacional dónde es que quiere construir la Refinería, pero también es importante saber qué va a pasar pues con la Refinería de la provincia de Esmeraldas. Cuarenta y un años nosotros tenemos una Refinería que lo único que le ha dejado al pueblo esmeraldeño es contaminación. Eso es lo que nos ha dejado la Refinería de Esmeraldas, pero sin embargo la Refinería de Esmeraldas, qué es lo que hace, entregar recursos para que las diferentes provincias del Ecuador tengan los recursos para hacer las obras. Ustedes han de saber que la mayoría de las calles de otras ciudades como Quito, Guayaquil, de nuestros hermanos están asfaltadas, pero yo no sé si ustedes han visitado cada rincón de la provincia de Esmeraldas y ustedes pueden denotar que no, nosotros no tenemos las calles asfaltadas. Qué es lo que pasa, siempre cada Gobierno olvidándose de la provincia de Esmeraldas. Miren, no podemos olvidarnos, tienen que recordar cuando nosotros recién comenzamos como asambleístas, qué es lo que pasó, la famosa bomba de tiempo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

es la Refinería de Esmeraldas. Vuelvo y lo ratifico, es una bomba de tiempo, señores. Los que hicieron la visita en la FCC es algo de que solamente el que vive en Esmeraldas puede saber el peligro que realmente tenemos los esmeraldeños. Los trabajadores que trabajan en Refinería de Esmeraldas todos los días arriesgan su vida. Eso es lo que tiene que hacer el Presidente de la República, que sí le hago un llamado, en vez de dejar esta puerta tan abierta. Sé que merecen una refinería nuestros hermanos manabitas, cómo no van a merecer, cómo podemos olvidar esos mil quinientos millones de dólares, qué es lo que pasó, simplemente en movimientos de terreno. Usted era parte también de ese Gobierno, pero lastimosamente qué pasó con el dinero, se lo llevaron o no sabemos qué hicieron. Nuestros hermanos manabitas merecen su refinería, nuestros hermanos de Santa Elena, que sesenta años han industrializado, también merecen una buena refinería, pero lo que sí vamos a defender es el hecho que los esmeraldeños no es justo de que siga siendo un pueblo olvidado, no es justo de que cientos de familias dependen de Refinería de Esmeraldas y que el día de mañana simplemente porque se les ocurre pueden cerrar Refinería de Esmeraldas y cientos de familias quedan ~~cruzadas de brazos~~ y no van a tener cómo llevar el pan de cada día a sus casas, eso es lo que tenemos que reflexionar. Yo escuchaba algo importante que decía Mae Montaña: este debate no debería de ser porque yo quiero refinería para Esmeraldas, yo para Manabí, yo para Santa Elena; no, tenemos que priorizar, que priorizar las necesidades de nuestro pueblo, y ustedes, hermanos manabitas y hermanos de Santa Elena, saben cuánta desgracia ha pasado el pueblo esmeraldeño con la Refinería: incendios que cobraron vidas, incendios que es imposible olvidar cuando todo Esmeraldas, el río Esmeraldas era lleno de llamas y todo el pueblo esmeraldeño era asustado porque tenían miedo de que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

desapareciera todo. Si no hubieran controlado de las diferentes provincias que también nos ayudaron, los cuerpos de bomberos, no podemos olvidar, Santo Domingo, qué hubiera sucedido. Yo sí hago que hagamos un poco de reflexión. Nosotros necesitamos una refinería, una refinería de punta, una refinería con toda la tecnología. Esta Refinería de Esmeraldas y los trabajadores hacen un esfuerzo diario para mantenerla, hacen un esfuerzo diario arriesgando sus vidas. Yo sí vuelvo e insisto, al presidente de la República, que se deje de tintes medios, que ya se ponga bien los pantalones y que le dé respuestas también al pueblo esmeraldeño, que estamos cansados que sigan dándole la espalda, que estamos cansados, aquí existe una Ley de Solidaridad, una Ley de Solidaridad que no nos ha servido para nada. En la Ley de Solidaridad habla claramente que se tiene que construir el Hospital de Quinindé. Señores, supuestamente era con el dinero de la Ley de Solidaridad, ahora resulta que van a construir el Hospital de Quinindé pero con los recursos que el Gobierno de China nos ha designado. Ahora resulta que el Hospital Delfina Torres de Concha, que es parte de esa Ley de Solidaridad, donde dice que los recursos se tienen que ir para la construcción, pero sin embargo no hay absolutamente nada, lo único que parece que están haciendo es la carretera Las Golondrinas-Quinindé, pero el resto de las cosas que están dentro de esa Ley de Solidaridad no están siendo cumplidas. Nosotros, señores asambleístas, que hacemos las leyes, pero realmente, simplemente queda en letra muerta. Ya es tiempo de que defendamos, no solo se trata de defender la provincia de Esmeraldas, no, se trata de ver las prioridades que tiene el Ecuador y el abandono de ciertas ciudades que en este caso la ciudad de Esmeraldas, la provincia entera de Esmeraldas siempre ha sido golpeada por todos estos gobiernos de turno. Pero no vamos a descansar hasta que respeten la ley y hasta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

que nos vengan a decir aquí, me sumo a su Proyecto de Resolución, estimado asambleísta Bergmann. Yo también quiero respuestas, yo también quiero respuestas, porque el pueblo esmeraldeño, si es posible, tendrá que levantarse, pero lo van a respetar, este Gobierno y los que vengan. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, asambleísta Campain. Tiene la palabra, Noralma Zambrano.-----

LA ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO CASTRO NORALMA. Santa Elena presente. Gracias, señor Presidente. Quiero antes de hacer la petición que tiene Santa Elena iniciar con un poco de historia. La confirmación de la existencia de petróleo crudo en el Ecuador se dio en mil novecientos once con la perforación del primer pozo Ancón 1 con un petróleo de treinta y un grados según la norma API, es decir de baja densidad, lo cual es lo más deseable, esto en la Península de Santa Elena. Pero, pueblo ecuatoriano, desde la prehistoria el petróleo fue utilizado por nuestros primeros pobladores para calafatear sus embarcaciones porque ellos eran grandes navegantes y, en el siglo XIX, ya se expidió la primera Ley de Minería y, desde mil novecientos dos, ya la empresa Carolina Oil Company hizo estudios en los sectores denominados Carolina, Costa de Oro y La Milina en el cantón Salinas, provincia de Santa Elena; sin embargo, la producción a niveles comerciales no se dio hasta mil novecientos veinticinco, y la exportación de petróleo, en mil novecientos veintiocho. Las pequeñas refinerías de La Libertad de Angio y la de Repetrol eran las únicas que abastecían el consumo nacional de derivados del petróleo y, aunque hasta mil novecientos setenta y uno las exportaciones petroleras no superaban el seis por ciento del total de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

exportaciones del Ecuador, hablar del seis por ciento no es una cifra despreciable, en un país cuya principal fuente de ingreso era la agroexportación y además con un petróleo del que no éramos dueños, puesto que el país solo percibía entre dieciocho y veinte por ciento del precio del barril de petróleo. Durante cerca de cuarenta años, desde mil novecientos veintiocho hasta mil novecientos sesenta y siete, la explotación de crudo se concentró en la península de Santa Elena. La Refinería La Libertad, construida en mil novecientos cuarenta, está diseñada para procesar cuarenta y cinco mil barriles de petróleo diario del crudo extraído de la Amazonía y produce los siguientes derivados: GLP, gasolina, diésel 1, diésel 2, jet fuel JP-1, fueloil 6, solvente 1, solvente 2, spray oil y mineral turpentine. Se cree que entre mil novecientos veintiocho y mil novecientos sesenta y siete, el país exportó cuarenta y dos millones de barriles de crudo, más tarde, en mil novecientos sesenta y siete, con la perforación del pozo Lago Agrio 1, en la Amazonía, a cargo de la operadora Texaco Gulf, se inició la era de la explotación petrolera en la Amazonia o Amazonía ecuatoriana. En mil novecientos setenta y uno, por primera vez, el país pasó a manejar todas las fases de la industria petrolera: exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización antes en manos de transnacionales con la llamada nacionalización del petróleo y, a partir de ese momento, la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana CEPE, empresa estatal, asumió el rol protagónico en la industria petrolera, generando empleo, desarrollando inversiones y dando más valor agregado al crudo ecuatoriano al que ya teníamos. La Corporación CEPE construyó gran parte de la actual infraestructura petrolera, lo que le permitió descubrir más campos petroleros y producir, refinar, transportar y comercializar derivados de petróleo. CEPE compró las acciones de Gulf y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

posteriormente se convirtió en el socio mayoritario del Consorcio CEPE-Texaco. El veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el amparo de la Ley Especial 45, se creó la empresa estatal Petróleos del Ecuador, Petroecuador, que asumió la totalidad de las actividades del Consorcio CEPE-Texaco, las refinerías de Anglo y Repetrol y el sistema del oleoducto transecuatoriano. Petroecuador amplió la capacidad de operación de las refinerías, el almacenamiento de petróleo y derivados, tanto en las plantas refinadoras como en terminales e incursionó en la venta de gasolinas, al construir la primera gasolinera propia y entonces entramos a la era petrolera. El auge de las exportaciones petroleras, a partir de la década de mil novecientos setenta, ha sido un eje importante en la historia de la economía ecuatoriana, sobre todo porque estuvo acompañado por un aumento de los precios internacionales del crudo. Pero una economía basada en el petróleo también tiene efectos negativos y en las décadas de mil novecientos ochenta y mil novecientos noventa, la caída de los precios del petróleo impactó negativamente en la economía del país. Desde mil novecientos once a la fecha, Ecuador se convirtió en un exportador neto de hidrocarburos, el petróleo continúa siendo la principal fuente de ingresos para el Estado y un sector estratégico para la economía del país. Estimado pueblo ecuatoriano, en abril de dos mil diez, luego de veintiún años como empresa estatal, Petroecuador se convirtió en empresa pública mediante la expedición del Decreto Ejecutivo tres uno cinco. Con dicho esquema jurídico, la petrolera dejó de ser un holding y pasó a ser una sola empresa con autonomía administrativa, operativa y patrimonio propio. Colegas asambleístas, pueblo ecuatoriano, a grosso modo, esta es la historia del petróleo en el Ecuador, porque me temo que el desconocimiento de la historia nos puede llevar a cometer errores fatales para el desarrollo de nuestro país.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

Por ejemplo, cuando la Refinería de Esmeraldas ha estado en mantenimiento, la gran Refinería de Esmeraldas, que puede refinar ciento diez mil barriles de petróleo, versus la de La Libertad, que refina cincuenta y cinco mil barriles de petróleo máximo, y la de Shushufindi, máximo diez mil barriles de petróleo; sin embargo, la pequeña Refinería de La Libertad ha logrado suplir la demanda nacional. Qué anhelamos los santaelenenses, en primer lugar, que se reconozca cuánto la península de Santa Elena, hoy convertida en provincia, contribuyó al desarrollo nacional y al erario nacional y que las más de mil familias que dependen directa e indirectamente de la actividad de la Refinería no se deberían quedar sin fuentes de trabajo. La Refinería de La Libertad cuenta con apenas trescientos cuarenta empleados y es una de las empresas públicas más eficientes, eficaces, y efectivas, porque, a pesar de nunca haberse repotenciado esta Refinería, continúa trabajando al máximo de su capacidad, con gente comprometida de todos los sectores del Ecuador, quienes han hecho de Santa Elena su terruño en el cual viven. Pensamos que la construcción de una nueva refinería es una buena idea, pero que mejor idea es repotenciar con la ayuda de la inversión privada las refinerías existentes, porque los monopolios no son la mejor manera de desarrollar un país. Pero el señor ministro, a no dudarlo, no despejará todas las inquietudes que quienes estamos directamente involucrados en provincias inmersas en actividad petrolera tenemos al momento. Simplemente, como representantes del pueblo, esperamos con ansias el despeje de nuestras dudas sobre el manejo de la historia y de los activos petroleros que hoy tenemos en nuestro país y, como ya escuché a otras colegas asambleístas, no sabemos qué va a ser de ellos, pero no podemos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señora Legisladora.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

LA ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO CASTRO NORALMA. ...dejar de utilizarlos y lanzarlos al olvido, tenemos una trayectoria petrolera. La Libertad, el pueblo al que me pertenezco y en el que nací se forjó, se construyó a partir de la Refinería de La Libertad. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias a usted. Tiene la palabra la asambleísta Tanlly Vera.-----

LA ASAMBLEÍSTA VERA MENDOZA TANLLY. Gracias, señor Presidente; compañeros asambleístas, muy buenas tardes. Yo quisiera iniciar esta intervención saludando a mis hermanos manabitas, también a mis hermanos esmeraldeños y a todo el pueblo ecuatoriano y decirles que somos más fuertes mientras más unidos estemos; somos débiles, somos realmente débiles cuando más divididos nos mostremos. Y este Parlamento, en estos momentos, no debe mostrar aquello; de ninguna manera, podemos permitirnos eso como asambleístas representantes del pueblo ecuatoriano. Definitivamente, yo creo que hoy es el momento oportuno, sí, para sacar a relucir las realidades de dos de las provincias más afectadas por el terremoto del 16 de abril: me refiero a Esmeraldas y me refiero también a Manabí. Las promesas del actual presidente, con esas provincias, han sido falsas, lo hemos venido viendo, y nosotros lo que no podemos permitir es más engaños, más atropellos contra un pueblo que únicamente reclama y exige ayuda y también exige esa tan anhelada reactivación económica y productiva. Y es que en estos momentos es oportuno también, compañeros asambleístas, manifestar que construyendo una refinería en la provincia de Manabí, en cualquier parte de nuestro país, se podrían generar miles de plazas de empleo, aproximadamente veinte mil plazas de empleo, tanto en la elaboración o



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

en la construcción de esta refinería, como también en el funcionamiento de la misma. Si bien es cierto, el lunes anterior, culminó el plazo para la entrega de las expresiones de interés para la construcción de una refinería que había anunciado el Gobierno nacional hace ya varias semanas atrás. Cinco empresas y un consorcio habrían presentado sus propuestas, lo que quiere decir que todo el procedimiento está en camino, pero, al parecer, lo que no se está diciendo es que, justamente, lo que está requiriendo la ciudadanía es aquella información. Yo creo que hay que manejarse de manera muy transparente y clara cuando se trata de temas tan importantes para el desarrollo y para el beneficio de la ciudadanía ecuatoriana. Me sumo a la propuesta de mi compañero asambleísta Carlos Bergmann, manabita, quizás pueda tener una ideología distinta a la mía, pero eso hoy no tiene cabida. Hoy lo que realmente interesa es encontrar soluciones efectivas para, por ejemplo, poder utilizar, pues, ese terreno que costó mil quinientos millones de dólares únicamente aplanarlo y que hoy sabemos que es utilizado como pista de aterrizaje de aeronaves con procedencia del narcotráfico, esto es vergonzoso, esto nos apena, esto lo rechazamos total y absolutamente. Por eso hemos venido también solicitando la comparecencia de las autoridades encargadas de estos temas, de la seguridad de nuestro país, para que puedan atender y sobre todo darnos respuestas sobre aquello, pero hasta el momento, lamentablemente, esta Asamblea no ha podido responder ante esta demanda de la ciudadanía y del pueblo manabita particularmente. Sí, resulta paradójico que todos hoy sepamos aquí que está ese terreno y que no se lo está utilizando para nada bueno, sino que más bien para seguir afectando y golpeando a una provincia tan grande, a una provincia que anhela y espera días mejores. Se habla de reactivación económica y productiva, como lo decía hace un momento. *



REPÚBLICA DEL ECUADOR

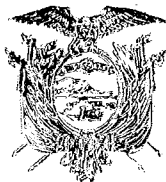
Asamblea Nacional

Acta 619-A

Tomemos acciones de manera coherente y consecuente respecto a estos temas, esa es la única alternativa que tenemos hoy como país. Y por eso es oportuno escuchar a los funcionarios que ya están mencionados y que están incluidos dentro de este Proyecto de Resolución. Así que yo quiero en estos momentos también decirles a mis compañeros asambleístas que es momento de someter a votación este Proyecto de Resolución. Escuchemos, cuestionemos lo que nos vienen a decir las autoridades y de esa manera podemos darles respuestas a la ciudadanía, a nuestros mandantes. Solo la unidad y la solidaridad de cada uno de nosotros hacia las provincias ya mencionadas, Esmeraldas y Manabí, garantizará la grandeza y el desarrollo de las mismas. Muchísimas gracias por su atención, compañeros asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tenemos tres intervenciones más. Lenin Plaza, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA PLAZA CASTILLO LENIN. Buenas tardes con todos y todas. Solo es un punto de información. Y me alegra que acá han salido cosas muy importantes desde distintos sectores. ¿Saben cuál es el problema en el Ecuador? El problema es que los proyectos se los hace con visión centralista, no se mira como país qué ventajas podemos tener para determinados proyectos. Por eso estamos discutiendo aquí y se nota a veces como que nos peleamos entre hermanos o hermanas de diferentes provincias, ese es el problema. Ustedes, si analizan con cabeza fría, análisis técnicos, las mayores ventajas para este tipo de proyectos la tiene la provincia de Esmeraldas, no tenemos para qué darle vuelta en el tema. Por ejemplo, tenemos el puerto con las mejores condiciones geográficas del país, pero está abandonado, el puerto de Esmeraldas. Eso es lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

debemos entender, un país que mire a las provincias, a las veinticuatro, como un padre que debe mirar a sus hijos e hijas, sin centralismo. Por tanto, yo quiero sugerir, como ya lo dijo nuestra compañera Mae Montaña, que el asambleísta Carlos Bergmann pueda poner un artículo en donde el ministro también pueda explicar las condiciones en las que se encuentra la Refinería de Esmeraldas y el futuro de esa provincia. Cuando entendamos que tenemos que tener visión de país y no de centralismo, solo mirándonos entre regiones, el Ecuador será distinto. Muchas gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, muchas gracias, incluso por la celeridad, muchas gracias. Jimmy Candell tiene el uso de la palabra.----

EL ASAMBLEÍSTA CANDELL SOTO JIMMY. Muchas gracias, señor Vicepresidente encargado de la Presidencia. A estas alturas, Carlos Bergmann, cuando se encargaba de la Presidencia, ya había mandado a ver unos sánduches y una cola. Aspiro que pueda usted aprender eso de Carlos Bergmann.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo pensé que estaba planteando la reelección de Bergmann.-----

EL ASAMBLEÍSTA CANDELL SOTO JIMMY. Eso para la próxima. Compañero Presidente encargado de la Presidencia de esta Asamblea Nacional, compañeras y compañeros asambleístas. Asimismo, yo no quiero extenderme en la exposición, creo que mis compañeros asambleístas, coterráneos de mi provincia, como Carlos Cambala y Noralma Zambrano, han sido muy claros en su exposición. Yo solamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

quiero relievar la importancia que tiene Santa Elena como la capital del petróleo en el Ecuador, por cuanto ahí es donde se inició la explotación petrolera el año dos mil once. Existe una tradición, sacaron y perforaron lo más que pudieron, hasta que en buena hora encontraron mucho más en la Amazonía ecuatoriana. Pero en todo caso, hay ciertas bondades que tiene nuestra provincia, ya no hay mucha producción petrolera, pero sí tenemos una tradición en refinación de petróleo, la misma que es la que refina el petróleo que traen desde Esmeraldas en los buques petroleros. Yo quiero pues celebrar la iniciativa de Carlos Bergmann, preocupado por una obra en donde existe una inversión millonaria en su provincia, como es en El Aromo y que había posibilidad de que se quede sin que sea considerada. Pero aquí estamos en manos de los inversionistas, que deben decir dónde creen ellos que sería más barato invertir. Yo, como inversionista, si fuera pues alguien que tenga los recursos para ello, y no por ser de Santa Elena, escogería Santa Elena. Pero yo sí considero que estamos en manos de ellos. Nosotros estamos peleando por algo que representa contaminación al medio ambiente, La Libertad es una Refinería donde todos sus habitantes perciben los gases tóxicos que emana esta Refinería, y eso es motivo de tanta proliferación de enfermedades y los índices de cáncer tan altos, que no solamente es La Libertad, también lo es en Esmeraldas y existen estudios que lo demuestran. Pelear por algo que nos mata es lo peor que podríamos hacer y que sea también esto motivo para que entre hermanos esmeraldeños, manabitas y santaelenenses nos pongamos a pelear por algo que en definitiva representa lo que determine este Gobierno y, más que todo, que determinen los inversionistas, que son los que tienen los fondos y dinero para saber dónde invertir. Yo lo que puedo decir es que Santa Elena tiene la bondad de estar casi al nivel del mar, que tiene un terminal gasífero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

como es el de Monteverde, que también serviría para ello, y que podría abonar en gran parte para que este proyecto sea una realidad. En definitiva, donde se haga y donde se quiera invertir, será responsabilidad de este Gobierno, que lo que se produzca llegue a todo el país es lo que nos debe preocupar. Muchas gracias, compañero Presidente y amigos, Patricio Donoso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, muchas gracias. Esteban Torres, por favor. Todos tienen derecho a hablar, perdonen.-----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES COBO ESTEBAN. Gracias, señor Presidente, seré muy breve, felicito la iniciativa del asambleísta Bergmann de llamar a comparecer al ministro, al superministro, quizás al ministro más poderoso de este Gobierno, ante el Pleno de la Asamblea Nacional, y no olvidemos, hace algunos meses incluso acusó de que le pedían cargos y nunca dio los nombres que debía dar. Yo lo que le sugeriría al asambleísta Bergmann, de la forma más comedida, es que se busque en la Resolución que, de forma más concreta, el ministro se refiera a los temas planteados, porque hemos tenido la experiencia en este Pleno de comparecencias en donde los ministros dicen lo que quieren decir y no lo que los asambleístas necesitan saber. Y a mí me preocupa respecto de este Decreto, puntualmente, el concepto de la delegación a privados para la ejecución del proyecto, quisiera saber en qué base legal está fundado este Decreto, qué métodos de resolución de disputas se han previsto, arbitraje, qué va a pasar si esto no se cumple. Adicionalmente, me hubiera gustado preguntarle, aunque esto no es materia de la comparecencia, un tema preocupante para mi ciudad, qué es lo que sucede con los tanques de CEPE, conocidos así, tanques gigantes pertenecientes a Petroecuador, +



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

donde está el combustible, y que están cerca a domicilios, a escuelas y al Mercado Mayorista. Pero siendo esto un pedido por fuera de lo establecido, será considerado a futuro. En ese sentido, me permito sugerirle únicamente eso, asambleísta Bergmann, para que la comparecencia del ministro sea concreta y sea positiva para los asambleístas y para los ecuatorianos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias a usted. Cerraré el debate con la intervención última de Fernando Burbano.-----

EL ASAMBLEÍSTA BURBANO MONTENEGRO FERNANDO. Gracias, Presidente. Compañeros legisladores: El Aromo abriga dos condiciones o ciclos climáticos: Un bosque seco, que protege, entre otras especies de flora y fauna, a un símbolo de esas provincias costaneras que comparte este ecosistema seco, que es el ceibo. Y este bosque húmedo que protege un sinnúmero de orquídeas y un símbolo en su fauna que de poco a poco va desapareciendo que son los monos aulladores. Y empiezo diciendo esto porque a El Aromo, que protegía estas especies, ahora lo que le han permitido es que sea testigo de la irresponsabilidad y el despilfarro. El Decreto veintiocho sesenta y uno quiero entender que cumple con un propósito, y creo que esa es la intención del legislador Bergmann, de atraer la inversión y canalizarla y la mejor opción que exista en las provincias de la Costa ecuatoriana. Mas sin embargo, tampoco queremos los legisladores, como dicen otros compañeros, que este Decreto se convierta en un pretexto o en un motivo de disputarnos entre las provincias costaneras su presencia en a, b o c provincias, de eso no se trata. Cuando se habla de desarrollo nacional, hay que hablar de la integración en el desarrollo, cuando se habla del desarrollo nacional, hay



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

que hablar de la unidad, y no permitamos que este Decreto nos desuna, nos haga competir y nos haga disentir. Señor Presidente, compañeros legisladores, yo quiero traer a colación lo siguiente, El Aromo, para poder ser liquidada la Refinería del Pacífico, todavía hay algunos pendientes que hacer: sesenta y cinco millones en juicios, veintiocho convenios por cerrar, varias licencias ambientales que hay que liquidar y, lo más grave, el acueducto de La Esperanza, que trae el agua desde la represa hasta El Aromo, que costó doscientos noventa y seis millones y transporta seis mil metros cúbicos de agua para Manta, Montecristi y Jaramijó, está botando diariamente al océano tres mil metros cúbicos por hora. Es la realidad de El Aromo, y mil metros cúbicos se desaparecen en el camino, se llaman robos, sí, pero son por necesidad, porque, a lo largo del camino, miles de agricultores ven cómo el agua pasa por sus tierras secas y no les queda otra cosa que prenderse de las válvulas para obtener esa agua para poder producir. Tres mil metros cúbicos que van al océano, y tenemos el sur de Manabí seco, dependiendo de una cosecha al año, de la mayor población empobrecida en cuatro cantones: 24 de Mayo, Paján, Puerto López y Jipijapa, que están en condición de miseria, de pobreza y pobreza extrema, con los indicadores más altos de pobreza en Manabí y, sin embargo, ven cómo en su frontera pasa el agua que tanto necesitan. Pero lo más grave, señor Presidente y compañeros legisladores, es que a través de un informe que pedía la liquidación de la Refinería del Pacífico, hay más de treinta problemas técnicos en el acueducto, sistema de climatización compuesta por cuatro acondicionadores fuera de servicio, problemas en el acueducto por el incremento de instalaciones informales, generador de emergencia de ciento treinta kilovatios que se encuentra fuera de servicio, servicio del sistema Scada se encuentra fuera de servicio. En fin, estos son los problemas que no se solucionan por dejar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

postergada la solución del problema, en este caso, de la Refinería del Pacífico. Y también hablemos qué pasa en Santa Elena, qué pasa con la Refinería de La Libertad y qué pasa con el sistema Monteverde, al igual qué pasa con la Refinería de Esmeraldas. Por eso, señor Presidente de la Comisión, yo me permito sugerir que, adicionalmente en este pedido que usted hace y formula, se incorpore un informe de las condiciones de la infraestructura petrolera de Santa Elena, Manabí y Esmeraldas. Y en segundo lugar, si se trata de traer la inversión petrolera a una de estas provincias, no podemos dejar de lado las inversiones económicas para sacar del desarrollo a estas provincias. Cito otra vez Manabí, ~~cuatrocientos ochenta kilómetros de playa, después de aprobada la Ley de Fomento Productivo, cero inversiones en tema de turismo, más de un millón de cabezas de ganado, no existe un camal ni una planta de procesamiento de cárnicos. Primeros productores de cítricos y de maracuyá, no hay una planta de procesamiento de pulpa de fruta, más del veinte por ciento del suelo cultivable del suelo del Ecuador está en Manabí y, sin embargo, el ochenta por ciento de su territorio necesita agua de riego y no es cumplido, porque, como dijo ya otro Legislador, falta la construcción de cuatro multipropósitos que debieron haberse construido ese sistema hasta hace pocos años. El Aromo entonces se ha convertido en el testigo del despilfarro, pero también en el de la inactividad para la reactivación posterremoto, un gran atraco, una gran mentira que tiene que salir a la luz. Señor Presidente, que se incorpore el informe de las condiciones de la infraestructura petrolera, pero a la vez, si va a haber inversión petrolera en una de estas provincias, que se nos diga qué otra inversión está proyectada traerse a la Costa ecuatoriana, fuera de los lugares que tradicionalmente la captan. Por lo tanto, es importante que también comparezca el ministro Iván Ontaneda de~~



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

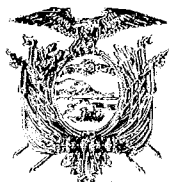
Comercio Exterior, que el señor Christian García, liquidador de la compañía de la Refinería del Pacífico explique la situación de la liquidación a la fecha y que también comparezca el señor Víctor Anchundia, superintendente de Compañías, para que refrende cómo está el proceso de liquidación. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, legislador Burbano. Pregunto al proponente Carlos Bergmann si tenemos ya texto para votación.-----

EL ASAMBLEÍSTA BERGMANN REYNA CARLOS. Sí, señor Presidente, ya está en Secretaría el texto final del Proyecto de Resolución, señor Presidente, y solicito a usted que someta a votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, si leemos la parte resolutive, por favor.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Trámite 383863. Parte resolutive: "Artículo 1. Solicitar la comparecencia del ministro de Energía y Recursos Naturales no Renovables de Ecuador, ingeniero Carlos Pérez García, ante el Pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador, en el plazo de quince días, para que informe sobre el contenido del Decreto 861, mediante el cual autoriza de manera excepcional la delegación de la iniciativa privada, la ejecución del proyecto de diseño, construcción y operación de la refinería de alta conversión en la Región Costa, suscrito por el presidente de la República, Lenin Moreno Garcés, conjuntamente con el ministro, a fin de que transparente la finalidad del mismo. Artículo 2. Solicitar la comparecencia del ministro de Energía y Recursos Naturales no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

Renovables del Ecuador, ingeniero Carlos Pérez García, ante el Pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador, en el plazo de quince días, para que informe sobre el estado de la Refinería de Esmeraldas. Artículo 3. Solicitar la comparecencia del gerente general de Refinería del Pacífico Eloy Alfaro, compañía de economía mixta en liquidación, ante el Pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador, en el plazo de quince días, para que informe sobre el estado actual de la Refinería". Hasta ahí el texto de la parte resolutive, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario. Votación.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su autorización, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría. Gracias. Siento informar que tenemos un problema técnico en la curul de la asambleísta Ingrid García. Ochenta y dos asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el Proyecto de Resolución presentado por el asambleísta Carlos Bergmann. Señor operador, presente resultados. Ochenta votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, dos abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución presentado por el asambleísta Carlos Bergmann.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario, se suspende la Sesión, muy gentil.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Se toma nota, *[firma]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 619-A

señor Presidente.-----


VII

El señor Presidente suspende la Sesión cuando son las catorce horas cuarenta y un minutos.-----


ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente de la Asamblea Nacional


ARQ. PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA
Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional


DR. JOHN DE MORA MONGAYO
Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional


XAE/MAT